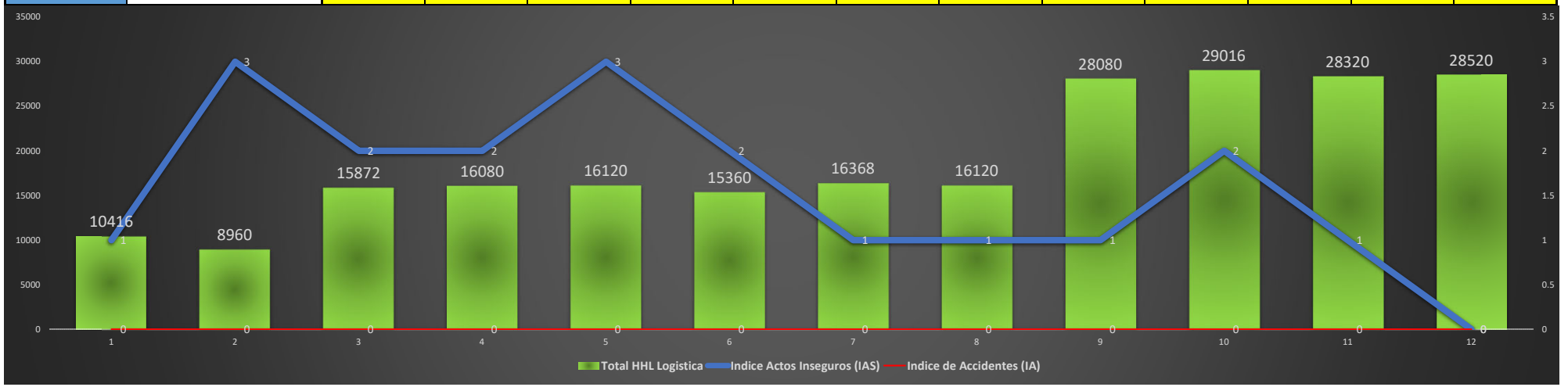
HORAS HOMBRE LABORADAS/ACTOS INSEGUROS/ACCIDENTES
(INDICADORES %)

DESCRIPCION		2022											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
HORAS HOMBRE	**Total HHL Logistica**	10416	8960	15872	16080	16120	15360	16368	16120	28080	29016	28320	28520
	No. Trabajadores, promedio diario	42	40	64	67	65	64	66	65	117	117	118	115
Actos/Condiciones Inseguros (IAS)	API Dos Bocas PSP 02	1	3	2	2	3	2	1	1	1	2	1	0
	Indice Actos Inseguros (IAS)	1	3	2	2	3	2	1	1	1	2	1	0
Indice de Accidentes (IA)	API Dos Bocas PSP 02	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Indice de Accidentes (IA)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Elaboro

Ing. Hector Castellanos Pèrez
Coordinador de HSE

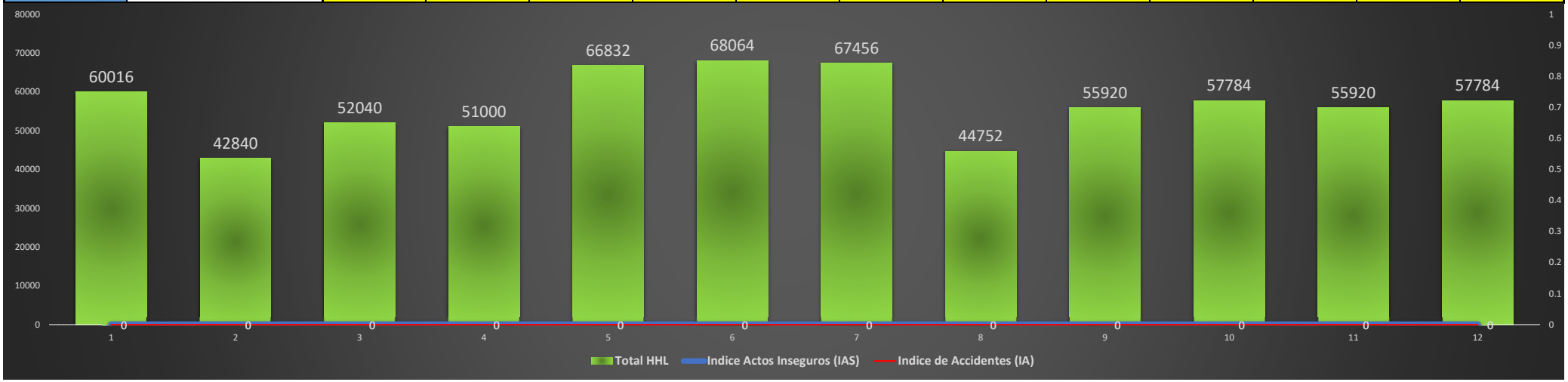
Aprobo

Lic. Roberto Ruiz Manjarrez
Director de Operación

Redsol
Shorebase & Lgx Solutions

HORAS HOMBRE LABORADAS/ACTOS INSEGUROS/ACCIDENTES
(INDICADORES %)

DESCRIPCION		2023											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
HORAS HOMBRE	PSP 01 Renta	30256	21392	28288	26460	34680	37152	29016	22632	29280	30256	29280	30256
	No. Trabajadores, promedio diario	122	121	134	136	165	183	117	114	122	122	122	122
	PSP 02 Transporte	29016	20776	23752	24540	32152	30912	38440	22120	26640	27528	26640	27528
	No. Trabajadores, promedio diario	117	119	129	129	155	155	155	107	111	111	111	111
	Patio Redsol	744	672	744	720	744	720	744	744	744	744	744	744
	No. Trabajadores, promedio diario	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
	Total HHL	**60016**	**42840**	**52040**	**51000**	**66832**	**68064**	**67456**	**44752**	**55920**	**57784**	**55920**	**57784**
	Total Trabajadores	**241**	**242**	**263**	**265**	**320**	**338**	**272**	**221**	**233**	**233**	**233**	**233**
Actos/Condiciones Inseguros (IAS)	ASIPONA Dos Bocas PSP 01	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ASIPONA Dos Bocas PSP 02	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ASIPONA Patio Redsol	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Indice Actos Inseguros (IAS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Indice de Accidentes (IA)	ASIPONA Dos Bocas PSP 01	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ASIPONA Dos Bocas PSP 02	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ASIPONA Patio Redsol	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Indice de Accidentes (IA)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Elaboro

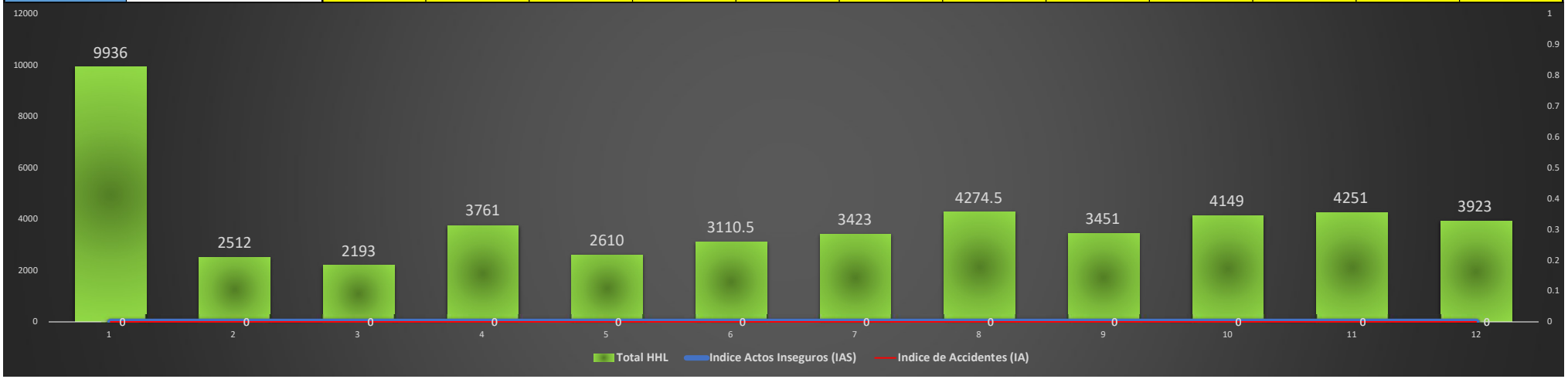
Ing. Hector Castellanos Pèrez
Coordinador de HSE

Aprobo

Lic. Roberto Ruiz Manjarrez
Director de Operación

HORAS HOMBRE LABORADAS/ACTOS INSEGUROS/ACCIDENTES
(INDICADORES %)
Servicios Especificos Redsol

DESCRIPCION		2024											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	Total HHL	9936	2512	2193	3761	2610	3110.5	3423	4274.5	3451	4149	4251	3923
	Total Trabajadores	14	12	9	12	11	9	9	14	12	14	16	15
Actos/Condiciones Inseguros (IAS)	ASIPONA Dos Bocas PSP 01	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ASIPONA Dos Bocas PSP 02	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ASIPONA Patio Redsol	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Indice Actos Inseguros (IAS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Indice de Accidentes (IA)	ASIPONA Dos Bocas PSP 01	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ASIPONA Dos Bocas PSP 02	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ASIPONA Patio Redsol	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Indice de Accidentes (IA)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Elaboro

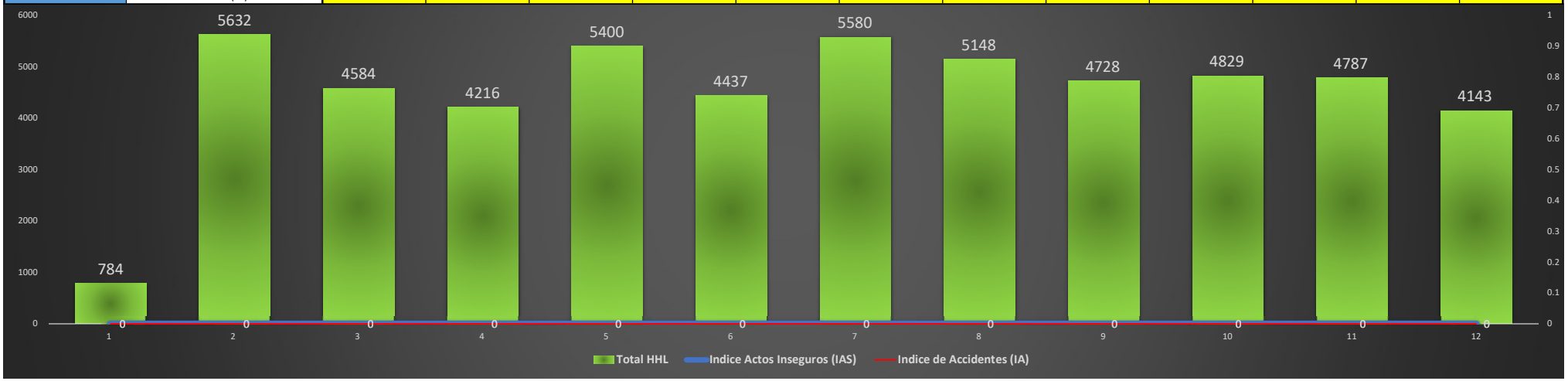
Ing. Hector Castellanos Pèrez
Coordinador de HSE

Aprobo

Lic. Roberto Ruiz Manjarrez
Director de Operación

HORAS HOMBRE LABORADAS/ACTOS INSEGUROS/ACCIDENTES
(INDICADORES %)
Servicios Especificos Redsol

DESCRIPCION		Prestador de Servicios Portuarios Redsol 2025											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	Total HHL	**784**	**5632**	**4584**	**4216**	**5400**	**4437**	**5580**	**5148**	**4728**	**4829**	**4787**	**4143**
	Total Trabajadores	**4**	**10**	**27**	**28**	**22**	**15**	**15**	**25**	**25**	**19**	**22**	**27**
Actos/Condiciones Inseguros (IAS)	ASIPONA Dos Bocas PSP 01	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ASIPONA Dos Bocas PSP 02	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ASIPONA Patio Redsol	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Indice Actos Inseguros (IAS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Indice de Accidentes (IA)	ASIPONA Dos Bocas PSP 01	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ASIPONA Dos Bocas PSP 02	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ASIPONA Patio Redsol	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Indice de Accidentes (IA)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Elaboro

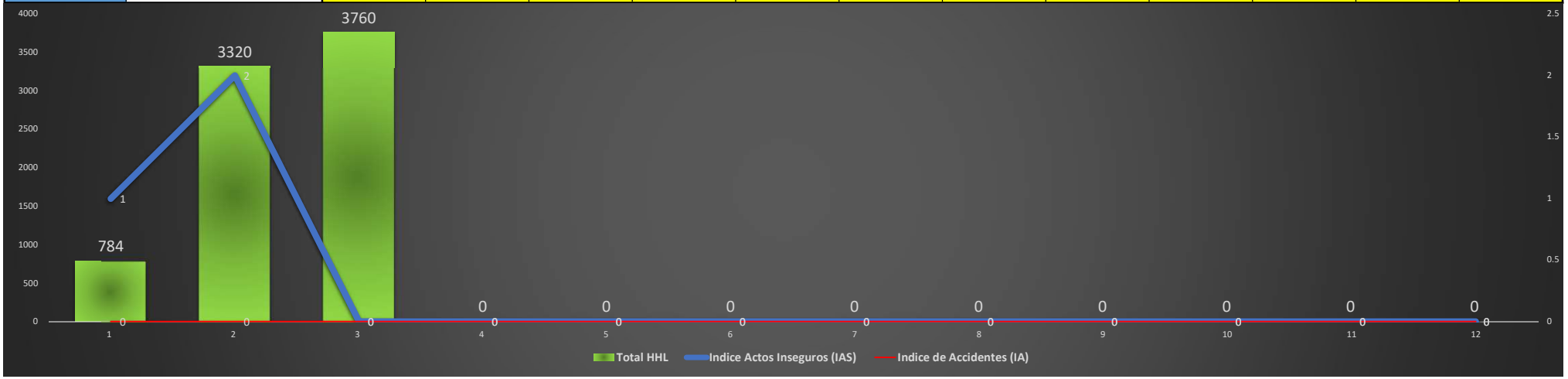
Ing. Hector Castellanos Pèrez
Coordinador de HSE

Aprobo

Lic. Roberto Ruiz Manjarrez
Director de Operación

HORAS HOMBRE LABORADAS/ACTOS INSEGUROS/ACCIDENTES
(INDICADORES %)
Servicios Especificos Redsol

DESCRIPCION		Prestador de Servicios Portuarios Redsol 2026											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
	Total HHL	**784**	**3320**	**3760**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
	Total Trabajadores	**4**	**19**	**19**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Actos/Condiciones Inseguros (IAS)	ASIPONA Dos Bocas PSP 01 (Renta)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ASIPONA Dos Bocas PSP 02 (Transp)	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ASIPONA Dos Bocas PSP 03 (RP)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ASIPONA Patio Redsol	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Indice Actos Inseguros (IAS)	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Indice de Accidentes (IA)	ASIPONA Dos Bocas PSP 01 (Renta)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ASIPONA Dos Bocas PSP 02 (Transp)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ASIPONA Dos Bocas PSP 03 (RP)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	ASIPONA Patio Redsol	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Indice de Accidentes (IA)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



Elaboro

Ing. Hector Castellanos Pèrez
Coordinador de HSE

Aprobo

Lic. Roberto Ruiz Manjarrez
Director de Operación

Calle 36 #20 entre 13 y 15 Col. Puntilla
C.P. 24139 Cd. Del Carmen, Campeche
(+52) 938 - 38 - 26651

PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS

CÓDIGO: RS-PL-HSE-01 REV.08

REVISIÓN No:	01	02	03	04	05	06	07	08
FECHA:	03/08/20	01/10/21	20/05/22	01/09/23	18/06/24	10/01/25	07/10/25	08/01/26
DESCRIPCIÓN (ÚLTIMA REVISIÓN):								
Actualización de Programas Anuales 2026 y Organigrama General.								

Elabora:

Héctor Miguel Castellanos Pérez
Coordinador de HSE

Autoriza:

Roberto Ruiz Manjarrez
Director de Operaciones

08 DE ENERO DE 2026

REDIESA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

INDICE

1. INTRODUCCIÓN4
2. OBJETIVO4
3. ALCANCE / ENFOQUE4
4. MARCO NORMATIVO4
5. DEFINICIONES5
6. RESPONSABILIDADES6
7. UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS8
8. ORGANIGRAMA GENERAL (Estructura de Nivel Gerencial)9
9. INTEGRACIÓN ADIESTRAMIENTO DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS10
10. SIMULACROS11
11. PRÁCTICAS CON EQUIPOS12
11.1 EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL12
12. MECANISMOS DE EMERGENCIA12
13. ACCIONES ANTE DIFERENTES ESCENARIOS DE EMERGENCIAS13
13.1 FUEGO INCIPIENTE13
13.2 INCENDIO13
13.3 EXPLOSIÓN POR FUENTES EXTERNAS14
13.4 DERRAMES14
13.5 DETECCIÓN DE FUGA14
13.6 ENFERMEDAD O ACCIDENTE15
13.7 ATENCION POR GOLPE DE CALOR Y/O ESTRÉS TERMICO15
13.8 MOVIMIENTO SÍSMICO15
13.9 INUNDACIONES16
13.10 ABANDONO DE BUQUE (ZAFARRANCHO DE ABANDONO)16
13.11 INCENDIO EN EMBARCACIONES (ZAFARRANCHO CONTRA INCENDIO)16
13.12 HOMBRE AL AGUA (ZAFARRANCHO DE RESCATE)17
14 EVACUACION INTERNA17
15 EVACUACION EXTERNA (PUNTO DE REUNIÓN ALTERNO)23
16 EVALUACIÓN DEL DAÑO23
17 DETERMINACIÓN DE RETORNO DE ACTIVIDADES23
18 ACCIONES ANTE ESCENARIOS DE EMERGENCIAS OPERATIVOS24
18.1 UNIDADES EN RUTA (FLETES)24
18.2 DERRAMES DE LÍQUIDOS.24
18.3 DERRAMES DE LÍQUIDOS.24

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

18.4 BLOQUEO DE CARRETERAS, ACTOS VANDÁLICOS. 25
19 TRANSPORTE DE MATERIALES 25
19.1 CAÍDA DE CARGA O MATERIAL. 25
20 LISTADO DE EQUIPO PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS 26
20.1 INVENTARIO GENERAL PATIO GEMA 26
21 DIRECTORIO INTERNO DE COMITE DE OPERACIONES DE EMERGENCIA. 29
22 DIRECTORIO EXTERNO DE EMERGENCIAS 29

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

1. INTRODUCCIÓN

REDIESA SOLUCIONES S.A. DE C.V. (REDSOL) siempre preocupados por la seguridad de sus trabajadores y conscientes de que este es el elemento esencial en cualquier proceso, producto y/o servicio para cumplir con los más altos estándares de calidad, seguridad y cuidado al medio ambiente; asigna la elaboración de este Plan de Respuesta a Emergencias que establece los procedimientos e instrucciones generales requeridas por **REDSOL** para que el personal atienda y responda adecuadamente y de manera oportuna los diferentes escenarios peligrosos y eventos que pueden ocurrir debido a la naturaleza de las operaciones en las instalaciones donde se esté laborando; gestiona los riesgos para evitar o moderar las lesiones al personal, las instalaciones y al medio ambiente para mitigar los eventos más probables en la operación de patios donde se esté laborando.
También, se concientiza que, debido al cambio climático, los fenómenos climatológicos extremos como olas de calor, incendios, sismos e inundaciones, son cada vez más frecuentes generando un impacto no deseado a la Organización por ello es fundamental mantener un control de estos escenarios a los que están expuestos los colaboradores.

2. OBJETIVO

Establecer medidas de control que permitan prevenir, mitigar las consecuencias de un evento no deseado que genere una situación de emergencia hacia el personal, el centro de trabajo y la integridad del medio ambiente.

3. ALCANCE / ENFOQUE

El presente documento está enfocado a todas las instalaciones activas de **REDIESA SOLUCIONES S. A. DE C. V. (REDSOL)** habilitado para el desarrollo de actividades de servicios logísticos.

4. MARCO NORMATIVO

NOM-001-STPS-2008.	Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de Seguridad.
NOM-002-STPS-2010.	Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
NOM-005-STPS-1998	Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
NOM-006-STPS-2023	Almacenamiento y manejo de materiales mediante el uso de maquinaria-Condiciones de seguridad en el trabajo.
NOM-017-STPS-2024.	Equipo de Protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-026-STPS-2008.	Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
NOM-003-SEGOB-2011.	Señales y avisos para protección civil-Colores, formas y símbolos a utilizar.

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

5. DEFINICIONES

Accidente: Evento o combinación de eventos no deseados, inesperados e instantáneos, que tienen consecuencias tales como lesiones o muerte al personal, daños a terceros en sus bienes o sus personas, daños al medio ambiente, daños a las instalaciones o alteración a la actividad normal del Proceso.

Activación de la Respuesta a Emergencias: Es la cadena de comunicaciones y acciones que se regirán desde el momento que se detecta la situación de emergencia y se da aviso al área designada, quién comunica a los niveles superiores para atender y activar el Plan de Respuesta a Emergencias.

Análisis de Riesgos: Conjunto de técnicas que consisten en la identificación, análisis y evaluación sistemática de la probabilidad de ocurrencia de daños asociados con fallas en los sistemas de control, los sistemas mecánicos, factores humanos y fallas en los sistemas de administración, con la finalidad de controlar y/o minimizar las consecuencias a los empleados, población en general, medio ambiente, producción y/o las instalaciones.

ATRP: Almacén temporal de residuos peligrosos

Brigadas de emergencia: Son los grupos de personas designadas y preparadas con propósitos específicos, para atender coordinadamente las diferentes situaciones de emergencia, de acuerdo con el escenario que se presente como manifestación de la emergencia, por ejemplo, incendio, búsqueda y rescate, evacuación, primeros auxilios, etc.

Centros de Trabajo: Es una instalación o conjunto de instalaciones, que cuenta con la estructura organizativa que le permite funcionar como una unidad independiente de trabajo.

Clasificación de la Emergencia: Es el resultado de la aplicación de una metodología de análisis de riesgo, mediante la cual se ponderan las consecuencias de la emergencia y su probabilidad de ocurrencia, los impactos desde los puntos de vista social, ambiental y económico son los aspectos considerados para clasificar las emergencias, de acuerdo con un nivel previamente asignado.

Emergencia: Situación derivada de un evento no deseado que puede resultar en efectos adversos a los trabajadores, la comunidad, el ambiente y/o las instalaciones y que, por su naturaleza de riesgo, activa una serie de acciones para controlar o mitigar la magnitud de sus efectos.

Estrés térmico: Es la carga de calor que los trabajadores reciben y acumulan en su cuerpo y que resulta de la interacción entre las condiciones ambientales del lugar donde trabajan, la actividad física que realizan y la ropa que llevan. Es decir, el estrés térmico por calor no es un efecto patológico que el calor puede originar en los trabajadores, sino la causa de los diversos efectos patológicos que se producen cuando se acumula excesivo calor en el cuerpo.

Evento no deseado: Suceso que se clasifica como incidente, accidente o fenómeno natural y genera un riesgo o afectación al personal, ambiente o instalaciones.

Explosión: Conmoción acompañada de detonación y producida por el desarrollo repentino de una fuerza o la expansión súbita de un gas. Existen dos tipos de explosiones: química y física.

Una **explosión física** es un hecho similar, pero surge de la súbita liberación de energía almacenada, como la que resulta del súbito fallo de un recipiente que contiene gas o líquido bajo altas presiones.

Una **explosión química** es la combustión súbita, violenta y potencialmente dañina, de un gas o un vapor inflamable, o causada por una reacción química.

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

Fenómeno Sanitario: (Emergencia Médica): Contingencia que se genera por la acción patógena de agentes biológicos que atacan a la población, a los animales y a las cosechas, causando su muerte o la alteración de su salud.

Fenómeno Socio-Organizativo: Agente perturbador que se genera con motivo de errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población (Bloqueos de accesos públicos, Manifestaciones).

Fugas Tóxicas: Salida o escape de un gas y/o líquido que puede poner en peligro la vida humana y entorno.

Golpe de Calor: Es un trastorno ocasionado por el exceso de calor en el cuerpo, generalmente como consecuencia de la exposición prolongada a altas temperaturas o del esfuerzo físico en altas temperaturas. El golpe de calor es la forma más grave de lesión por calor y puede ocurrir si la temperatura del cuerpo alcanza los 104 °F (40 °C) o más. Esta afección es más frecuente en los meses de verano.

Huracán: Masa de viento tropical que gira alrededor de un centro de muy baja presión a velocidad del orden de 150 km/hr o más.

Incendio: Fuego que se escapa del control humano y que puede producir daños, tales como la pérdida de vidas humanas, el deterioro ambiental y destrucción de bienes materiales.

Incidente. - Evento no deseado, inesperado e instantáneo que pudo traer consecuencias al personal, a terceros, ya sea en sus bienes o en sus personas, al medio ambiente, a las instalaciones o alteración de la actividad normal del proceso.

Unidad Interna de Protección Civil (U.I.P.C): El órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social; también conocidas como Brigadas Institucionales de Protección Civil.

6. RESPONSABILIDADES

Coordinador HSE: (A) Asegurar la difusión del presente documento a todos los niveles de la organización; **(B)** Gestionar la capacitación de las cuadrillas de emergencia; **(C)** Gestionar las necesidades detectadas derivada de cada simulacro; **(D)** Gestionar con la Coordinación de Operaciones los recursos necesarios para la ejecución del presente documento; **(E)** Cumplir con los programas mensual de actividades ambientales; **(F)** Realización de matriz de requisitos legales y AIA, **(G)** Supervisión de Bitácoras de RME y RP, **(H)** Supervisar y verificar que las áreas se mantengan limpias (orden y limpieza); **(I)** Revisar y verificar la clasificación de los residuos; **(J)** Revisar cada 6 meses y en su caso actualizar este documento en colaboración con personal subordinado y diversas áreas operativas cada que suceda un accidente y/o se determinen acciones que afecten a las operaciones o los trabajadores de la organización, cuando se inicien operaciones en una nueva instalación de REDSOL o en un área fuera de las bases establecidas donde la operación sea mayor a 90 días, cuando se identifiquen riesgos significativos en los procesos, instalación o áreas circundantes, así como la incorporación de equipos nuevos a operar, nuevos riesgos o escenarios no considerados en el sistema, reubicación de instalaciones Redsol y riesgos del entorno geográfico.

Coordinador de Operaciones: (A) Gestionar ante la dirección los recursos necesarios para la implantación y cumplimiento del presente PRE; **(B)** Proporciona las facilidades necesarias para mantener entrenados a los mandos medios en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo, Protección ambiental y Calidad; **(C)** Verificar el cumplimiento del presente PRE.

Supervisor de HSE: (A) Supervisar que el presente PRE sea establecido comunicado a todos los niveles de la organización; **(B)** Supervisar que se cumplan los requisitos del presente PRE; **(C)** Enlistar las necesidades detectadas derivada de cada simulacro; **(D)** Identificar áreas seguras para apoyo a los participantes del simulacro o ante un evento real; **(E)** Monitorear y reportar el estado de implementación de los simulacros de emergencias, **(F)** Ejecutar los simulacros programados anualmente; **(G)** Capacitar las cuadrillas de emergencia; **(H)** Reportar nuevos riesgos identificados y analizar la necesidad de desarrollo de plan de respuesta.

Supervisor de Operación/Encargado de la Maniobra: (A) Asegurarse que el personal a su cargo cumpla con los requerimientos establecidos en el presente documento, **(B)** Proporcionar la capacitación y adiestramiento necesario; **(C)** Contribuir con la identificación preventiva y controlar las condiciones y actos inseguros detectados, durante las actividades; **(D)** Asegurarse de la comunicación a su personal del presente documento, así como hacerse responsable de las obligaciones y responsabilidades.

Personal de la Organización: (A) Tiene la obligación de participar en los eventos de simulacro; **(B)** Conocer sus puntos de reunión en los cuales se presentarán al suscitarse un evento real; **(C)** Comunicar a su línea de mando cualquier anomalía detectada durante un evento no deseado; **(D)** Participar en las capacitaciones proporcionadas por el área de seguridad; **(E)** Participar en la integración de brigadas de emergencia; **(F)** Así también todo el personal de **REDSOL** está comprometidos a participar activamente en el cumplimiento del presente plan.

Brigadas de Primeros Auxilios: (A) Contar con un listado de personas que presenten enfermedades crónicas, y tener los medicamentos específicos para tales casos; **(B)** Reunir a la brigada en un punto predeterminado en caso de emergencia, e instalar el puesto de socorro necesario para atender el alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre; **(C)** Proporcionar los cuidados inmediatos y temporales a las víctimas de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, a fin de mantenerlas con vida y evitarles un daño mayor, en tanto se recibe la ayuda médica especializada; **(D)** Entregar el lesionado a los cuerpos de auxilio; **(E)** Realizar el inventario de los equipos que requerirán mantenimiento y de los medicamentos utilizados, una vez controlada la emergencia, así como reponer estos últimos, y **(F)** Mantener actualizados, vigentes y en buen estado los botiquines y medicamentos**.**

Brigadas de Evacuación: (A) Contar con un censo actualizado y permanente del personal; **(B)** Dar la señal de evacuación de las instalaciones, conforme a las instrucciones del coordinador general; **(C)** Participar en simulacros de evacuación y en situaciones de emergencia; **(D)** Ser guías y retaguardias en simulacros de evacuación y en situaciones de emergencia, así como llevar a los grupos de personas hacia las zonas de menor riesgo y revisar que nadie se quede en su área de competencia; **(E)** Determinar los puntos de reunión; **(F)** Verificar permanentemente que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos; **(G)** Conducir a las personas durante una situación de emergencia, libres de peligro y hasta un lugar seguro, a través del acceso a la ruta de salida, ruta de salida y descarga de salida; **(H)** Indicar al personal las rutas alternas de evacuación, en caso de que una situación amerite la evacuación del inmueble y que la ruta de evacuación determinada previamente se encuentre obstruida o represente algún peligro; **(I)** Realizar un censo de las personas al llegar al punto de reunión; **(J)** Coordinar el regreso del personal a las instalaciones después de un simulacro o de una situación de emergencia, cuando ya no exista peligro, y **(K)** Coordinar las acciones de repliegue, cuando sea necesario.

Brigadas de Prevención y Combate de Incendio: (A) Vigilar el mantenimiento del equipo contra incendio; **(B)** Vigilar que el equipo contra incendio sea de fácil localización y no se encuentre obstruido; **(C)** Conocer el uso de los equipos de extinción de fuego, de acuerdo con cada tipo de fuego; **(D)** Intervenir con los medios disponibles para tratar de evitar que se produzcan daños y pérdidas en las instalaciones como consecuencia de una emergencia de incendio; **(E)** Concluir sus funciones cuando arriben los bomberos o termine el fuego incipiente; **(F)** Participar en los simulacros y en la evaluación de los mismos, y **(G)** Conocer el punto de reunión de los integrantes de la brigada.

Brigadas de Búsqueda y Rescate: (A) Contar con un censo actualizado y permanente del personal; **(B)** Participar en las acciones de evacuación y/o extracción de emergencia de personal; **(C)** Participar en simulacros de evacuación y en situaciones de emergencia; **(D)** Extraer a las personas durante una situación de emergencia,

libres de peligro y hasta un lugar seguro, a través del acceso a la ruta de salida, ruta de salida y descarga de salida; **(E)** Comunicar el hallazgo de personal desaparecido.

Brigadas de Control a Derrames: (A) Identificar las áreas de riesgo de derrames; **(B)** Asegurar la disponibilidad de equipos de respuesta a emergencia en base al riesgo; **(C)** Conocer el uso de los equipos atención a derrames, **(D)** Garantizar la adecuada clasificación de los residuos resultantes de la atención; **(E)** Reportar los eventos presentados.

Brigadas de Comunicación: (A) Contar con un listado de números telefónicos de los cuerpos de auxilio en la zona, mismo que deberá dar a conocer a toda la comunidad; **(B)** Hacer las llamadas a los cuerpos de auxilio, según el riesgo de la emergencia, siniestro o desastre que se presente; **(C)** En coordinación con la brigada de primeros auxilios, tomar nota del número de la ambulancia o ambulancias, el nombre o nombres de los responsables de éstas, el nombre, denominación o razón social y dirección o direcciones de las instituciones hospitalarias a donde será remitido el paciente o pacientes, y comunicarse con los parientes del o los lesionados; **(D)** Recibir la información de cada brigada, de acuerdo con el riesgo de la emergencia, calamidad o desastre que se presente, para rendir el informe correspondiente al coordinador general y a los cuerpos de emergencia; **(E)** Dar informes a los medios de comunicación, cuando el riesgo de la emergencia, calamidad o desastre lo amerite, y de acuerdo con la estructura u organización que se tenga en el centro de trabajo; **(F)** Permanecer en el puesto de comunicación hasta el último momento, previo acuerdo con el jefe de brigada, y si cuenta con aparatos de comunicación portátiles, ubicarlos en el punto de reunión.

Este Plan de Respuesta a Emergencias (PRE) debe estar disponible para todos los empleados en oficina administrativas y centro de trabajo, incluidos los patios de maniobras donde son realizadas operaciones por la organización en su versión vigente.

Si algún empleado necesita información adicional o tiene algún comentario sobre este plan, podrá comunicarse con el Supervisor de “HSE”, el Jefe inmediato de su línea de mando o directamente al Coordinador de “HSE”.

7. UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS



LÍMITES GEOGRÁFICOS: Al “Norte” el litoral del golfo de México, al “Sur” el cauce del río seco, al oriente la Laguna de “Mecoacan” y al poniente, el poblado el limón.

Las instalaciones de REDSOL se encuentran ubicadas en Carretera Vecinal, El Limón S/N, por Petro Park II, Ranchería Las Flores 2da Sección, Paraiso, Tabasco, C.P. 86600, se habilita instalación para servicios administrativos para soporte de operación logístico.



8. ORGANIGRAMA GENERAL (Estructura de Nivel Gerencial)



La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

9. INTEGRACIÓN ADIESTRAMIENTO DE BRIGADAS DE EMERGENCIAS

La integración de las brigadas se basará de acuerdo con las necesidades de las mismas, en conjunto deberán estar integradas por un Coordinador de Brigadas, Jefe de Brigadas y Brigadistas. En REDSOL se cuenta con la integración de las siguientes Brigadas de Emergencia o U.I.P.C:

1. Brigada de Primeros Auxilios.
2. Brigada de Búsqueda y Rescate.
3. Brigada de Evacuación.
4. Brigada de Comunicación.
5. Brigada de Control a Derrames.
6. Brigada Prevención y Protección Contra Incendio.

Los cuales son responsables de identificar, evaluar, prevenir, comunicar y controlar situaciones de riesgo que se pudieran manifestar en emergencias en las instalaciones de REDSOL.

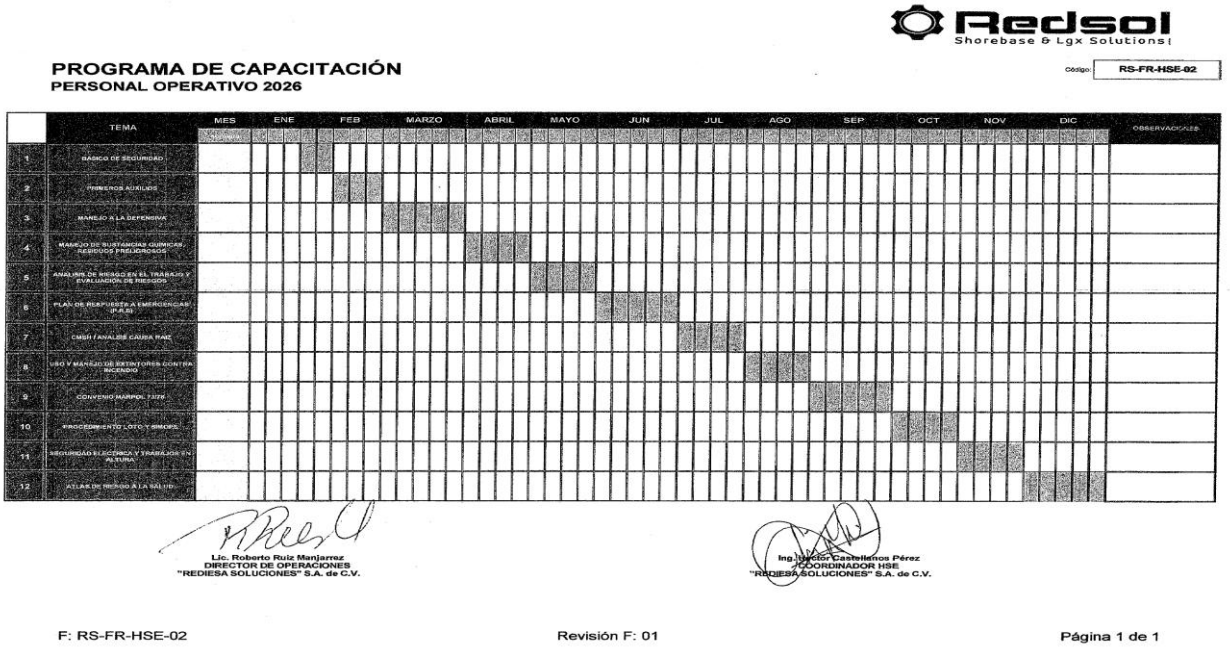
Será responsabilidad del Coordinador de HSE en conjunto con el departamento de RRHH, asegurar la capacitación y adiestramiento del personal de cuadrillas y personal activo de la organización, integración de la Unidad Interna de Protección Civil y programación de ejercicios en el centro de trabajo de acuerdo con los programas establecidos.

El objetivo práctico de este tipo de ejercicios es:

- Mantener actualizados los Programas anuales de capacitación de Brigadas *(RS-FR-HSE-02).*
- Mejorar el conocimiento sobre los peligros potenciales que enfrentan el personal y la instalación.
- Abordar de acuerdo con el análisis de riesgos del centro de trabajo las áreas de mayor peligro y corresponderá al Coordinador de HSE, ponderar los niveles de atención.
- Mejorar los tiempos de respuesta utilizando los recursos materiales, humanos con los que cuente y sean necesarios para las brigadas de **REDSOL** en los diferentes centros de trabajo.
- Aplicar los conocimientos del personal, sobre el uso de equipos contra incendios y / o equipos de rescate, derrames de residuos de manejo especial (aguas residuales), que se generen.
- Con el conocimiento teórico, familiarización y adiestramiento, el personal atenderá y responderá de manera activa y decidida.
- Cada ejercicio será analizado y los resultados de cada uno de ellos serán difundidos a las brigadas y a toda la persona de **REDSOL** y subcontratistas.
- Al finalizar el ejercicio, los participantes podrán reunirse para hacer comentarios sobre el desarrollo y finalización del evento. Se toma nota de los comentarios sobre la eficacia de las medidas o todo lo contrario para mejorar nuestra capacidad de respuesta. El Director de Operaciones recibirá los resultados y analizará las sugerencias para enriquecer el plan.

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

PROGRAMA DE CAPACITACION A PERSONAL OPERATIVO 2026



PROGRAMA DE CAPACITACIÓN
PERSONAL OPERATIVO 2026

Código: RS-FR-HSE-02

	TEMA	MES	ENE	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	OBSERVACIONES
1	BASICO DE SEGURIDAD														
2	PRIMEROS AUXILIOS														
3	MANEJO A LA DEFENSIVA														
4	MANEJO DE SUSTANCIAS QUIMICAS PELIGROSAS PREJUDICIOSOS														
5	ANALISIS DE RIESGO EN EL TRABAJO Y EVALUACION DE RIESGOS														
6	PLAN DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (P.R.E)														
7	CMSH / ANALISIS CAUSA RAIZ														
8	USO Y MANEJO DE EXTINTORES CONTRA INCENDIO														
9	CONVENIO MARPOL 73/78														
10	PROCEDIMIENTO LOTO Y SIMOPS														
11	SEGURIDAD ELECTRICA Y TRABAJOS EN ALTURA														
12	ATLAS DE RIESGO A LA SALUD														

Lic. Roberto Ruiz Manjarrez
DIRECTOR DE OPERACIONES
"REDIESA SOLUCIONES" S.A. de C.V.

Ing. Hector Castellanos Pérez
COORDINADOR HSE
"REDIESA SOLUCIONES" S.A. de C.V.

F: RS-FR-HSE-02 Revisión F: 01 Página 1 de 1

Ilustración 2 Programa de Capacitación a personal operativo 2026, F:RS-PR-HSE-02

10. SIMULACROS

Como parte del entrenamiento y capacitación, se considera la realización de simulacros de los escenarios de riesgo de acuerdo con las actividades realizadas en las diferentes instalaciones dónde opere **REDSOL**.
Es importante considerar que, a fin de aprovechar recursos, así como impactar lo menos posible al ambiente con dichos eventos, los escenarios de los simulacros pueden ser combinados siempre y cuando se mantenga la congruencia de estos y se cumpla el objetivo de impartirlos según la frecuencia esperada al año.
Sera responsabilidad de los miembros de cada brigada gestionar de inicio a fin las actividades y coordinar al personal de la organización antes, durante y al finalizar los simulacros. Se presenta el programa de simulacros a ejecutar por el personal brigadista de las instalaciones.

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD,
SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE
PROGRAMA DE SIMULACROS 2026

Código: RS-FR-HSE-02

	TEMA	MES / semana	ENE	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	OBSERVACIONES
1	CAIDA DE CARGA														
2	CONATO DE INCENDIO														
3	EMERGENCIA MEDICA (HOMBRE LESIONADO EXTREMIDAD)														
4	ATENCION DE DERRAME (TRACTOCAMION/MONTACARGAS)														
5	EVACUACION POR EMERGENCIA (SISMO)														
6	DESCARGA ELECTRICA														
7															
8															
9															
10															

Lic. Roberto Ruiz Manjarrez
DIRECTOR DE OPERACIONES
"REDIESA SOLUCIONES" S.A. de C.V.

Ing. Hector M. Castellanos Perez
COORDINADOR HSE
"REDIESA SOLUCIONES" S.A. de C.V.

Ilustración 3 Programa de Simulacros 2026, RS-FR-HSE-02.

11. PRÁCTICAS CON EQUIPOS

Como parte de la estrategia de difusión y conocimiento del **Plan de Respuesta a Emergencias PRE**, se contempla la realización de prácticas con equipos portátiles, carretillas y ejercicios como: Contraincendios, Búsqueda y rescate, Evacuación, Control de Derrames, lesionado con ejercicios simulados con la participación de Paramédicos, en los centros de trabajo **REDSOL** donde ofrece sus servicios.

11.1 EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

El Equipo de Protección Personal utilizado para la atención a emergencias dependiendo del tipo de escenario se utilizará como base el EPP básico, dependiendo del grado de emergencia será utilizado el EPP específico:

- Protección de la cabeza (Casco con barbiquejo).
- Protección ocular o facial (Lentes y/o Pantalla facial).
- Protección auditiva (Tapones).
- Protección de sistema respiratorio (Purificadores de aire).
- Protección corporal (Overol 100 % algodón y/o overoles desechables)).
- Protección de extremidades superiores (Guantes de alto impacto nivel 5).
- Protección de extremidades inferiores (Calzado con casquillo metálico y/o botas de hule contra agua).

12. MECANISMOS DE EMERGENCIA

La activación o el flujo de información dependen de la situación del evento de emergencia en cuestión. Es decir, si la emergencia es predecible, como es el caso de una tormenta o huracán, antes de que la emergencia ocurra, deben de darse a conocer las instrucciones a considerar para la realización de sus actividades, para prevenir

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

incidentes/accidentes o por lo contrario la suspensión o evacuación de todo el personal de los centros de trabajo a través de los medios de comunicación autorizados, tales como radio frecuencia VHF, celulares, correo electrónico o teléfonos fijos.

Para emergencias de fuegos incipientes y/o explosión por fuentes externas, se depende principalmente de los procedimientos ya establecidos en las áreas de trabajo. De acuerdo con la situación de emergencia, se procederá a activar el presente plan que se coordinará con los Coordinadores responsable del centro de trabajo quien inmediatamente dará las instrucciones necesarias a los que integramos este Plan y se establecerá una comunicación y coordinación con las diferentes brigadas integradas.

13. ACCIONES ANTE DIFERENTES ESCENARIOS DE EMERGENCIAS

13.1 FUEGO INCIPIENTE

En esta etapa inicial el fuego puede ser controlado o extinguido, mediante extintores portátiles, sistemas fijos contra incendio u otros medios de supresión convencionales, sin la necesidad de utilizar ropa y equipo de protección básico de bombero. Cuando se identifique este tipo de escenarios en las instalaciones de **REDSOL** se deberán considerar las siguientes recomendaciones:

1. Si la persona que detecta este escenario está capacitada y se percibe competente puede apagar el fuego incipiente utilizando el extintor más cercano, caso contrario deberá asegurar la comunicación interna de la emergencia y retirarse del área de riesgo.
2. Alertamiento interno activando la estación manual de emergencia más cercana (En su defecto utilizar el sistema de alertamiento con el que se disponga) y comunicando la ubicación de la emergencia.
3. Personal de la Brigada de evacuación deberá evacuar en base a sus protocolos al personal de las instalaciones al punto de reunión correspondiente.
4. Personal brigadista de Prevención y protección contra incendios deberá revisar panel de control e indicar a demás brigadistas la zona de la emergencia requiriendo apoyo para el combate (cuando aplique).
5. Personal brigadista de Prevención y protección contra incendios deberá presentarse en el lugar de la emergencia.
6. Personal brigadista de combate de incendios, o personal capacitado acude al lugar de la emergencia con el extintor más cercano e interviene en caso de ser necesario. Al menos deberán acercarse dos brigadistas con equipos disponibles para uso.
7. De extinguirse adecuadamente se notifica a Coordinador de HSE para iniciar protocolo de retorno seguro a las actividades. Caso contrario continuar el procedimiento.

13.2 INCENDIO

En **REDSOL** estamos conscientes que las diversas actividades de la Industria Petrolera, en donde el riesgo de incendio puede suceder en cualquier momento por lo tanto las Normas y Políticas se vuelven más estrictas y se toman medidas preventivas como tener un plan de evacuación, rutas de evacuación ubicadas y visibles, detectores de humo, sistemas de alarma, mantener áreas limpias y personal capacitado en manejo de extintores para controlar el cumplimiento de estas, principalmente en los equipos de lucha y combate de incendios.
Teniendo en cuenta estas situaciones, debemos asegurarnos de que en los lugares más probables y potenciales de riesgo de incendio se tomen todas las medidas necesarias para proporcionar áreas de acción de trabajo seguras. Por lo tanto, las inspecciones de rutina y el mantenimiento preventivo del equipo se realizan para combatir incendios y capacitar a los empleados a través de brigadas contra incendios, que son responsabilidad de la Coordinación de HSE de **REDSOL.**
Así mismo se presentan las siguientes indicaciones que se deberán considerar en escenarios de Incendios identificados o fuegos incipientes no controlados:

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

1. En caso de no poderse controlar el fuego incipiente y se convierta en un incendio y no se cuenten con los recursos suficientes se inician las acciones de la cadena de alarma (Alertamiento externo).
2. Sera responsabilidad del Coordinador de HSE o personal responsable de las instalaciones llamar a números de emergencia conforme a la cadena de alarma.
3. Si alguien requiere primeros auxilios, la persona afectada deberá llevarse al punto de atención designado con apoyo de Brigadistas de búsqueda y rescate en caso de que la víctima no pueda desplazarse por su cuenta, el Brigadista de primeros auxilios brinda apoyo necesario.
4. Se deberá verificar que no quede nadie ajeno a la atención de emergencia dentro de la instalación.
5. Solo en caso de que las condiciones lo permitan retirar maquinaria, equipos, vehículos y aislar energías peligrosas.
6. Acatar las ordenes de las Autoridades competentes.
7. Una vez atendida la emergencia deberá retomarse el protocolo de retorno seguro a las actividades cuando las autoridades competentes lo consideren.

13.3 EXPLOSIÓN POR FUENTES EXTERNAS

Cuando se presente este escenario dentro de las instalaciones de **REDSOL** se deberá alertar a todo el personal a través de las alarmas o por los medios de comunicación disponibles. Las acciones por realizar dependerán de la situación en que se presente la emergencia.

1. Si son situaciones controlables por los Brigadistas de la Organización estos deberán gestionar la situación en base a su función de cada brigada.
2. Por lo contrario, los responsables de las instalaciones o Coordinador de HSE deberán notificar de manera inmediata a las Autoridades competentes.
3. El personal dentro de las instalaciones deberá evacuar las instalaciones de acuerdo con las instrucciones de las Brigada de evacuación.
4. Guardar la calma y acatar las instrucciones de las Autoridades competentes.

13.4 DERRAMES

Ante la ocurrencia de un derrame alguna de las instalaciones de REDSOL se deberán seguir las siguientes indicaciones:

1. Cuando se haya identificado el producto derramado se deberá notificar a la Brigada de Derrames.
2. Por muy pequeño que sea el derrame o por muy insignificante que parezca, una sola persona NO DEBE atender el derrame.
3. Si es posible detener el flujo de la fuga y contener el derrame con apoyo del Kit contra derrames que se encuentran en Patio y en cada una de las unidades se deberá hacer con ayuda de otro colaborador.
4. Utilizar los elementos de protección personal especifico del Kit para atención de derrames previamente conformado con las Hojas de Datos de seguridad de referencia.
5. Depositar los residuos del derrame en el sitio indicado por los Brigadistas alejado del drenaje, aguas superficiales y subterráneas.
6. Al finalizar con la contención y limpieza de los residuos se deberá llevar a cabo el reporte correspondiente de acuerdo al incidente presentado.
7. Derivado a la situación se deberán implementar medidas preventivas para evitar la ocurrencia de derrames.

13.5 DETECCIÓN DE FUGA

Cuando se produce un incidente con esta característica, el personal debe informar a responsable de Patio/Muelle así mismo este a su vez al personal “HSE” a cargo, con la finalidad de tener una acción coordinada desde el flujo

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

de información, hasta la contención, recolección y retiro de la sustancia.

13.6 ENFERMEDAD O ACCIDENTE

El personal que detecte un lesionado o enfermo, debe informar inmediatamente a Jefe inmediato o a Responsable de la salud, paramédicos de **REDSOL** y de acuerdo a la situación se deberá notificar a los Técnicos de Urgencias. Se requiere el criterio y conocimiento de las técnicas de primeros auxilios necesarios para mantener con vida al lesionado, hasta que llegue la ayuda de los Técnicos en Urgencias Médicas (T.U.M.) de guardia evalúa al personal lesionado o enfermos y de acuerdo con el estado que presente el personal será canalizado a la Clínica u Hospital designado o más cercano al centro de trabajo. De igual manera se deberán considera las siguientes indicaciones:

1. Si hubiera más de una víctima, se debe evitar la visión túnel. Es decir, la atención debe focalizarse en todas las víctimas y situaciones que necesiten ser atendidas, no solo en una de ellas.
2. Cuando se identifique a un compañero enfermo No se deberá proporcionar medicamentos sin la autorización del Responsable médico, el colaborador deberá ser valorado por el área médica.
3. En caso de no estar completamente seguro sobre cómo proceder, es preferible no actuar.
4. En caso de situaciones de peligro, no debe arriesgarse la propia vida o integridad personal.
5. Es muy importante no mover a la víctima salvo peligro inminente -riesgo de incendio, explosión coma etc.- o situación de emergencia como parada cardiorrespiratoria que precisa reanimación.
6. No deben practicarse estímulos dolorosos sobre la víctima para valorar si está consciente.
7. Una vez ha llegado el servicio de Emergencias Médicas, no deben entorpecerse sus maniobras ni abandonar el lugar sin avisar previamente al personal sanitario.

13.7 ATENCION POR GOLPE DE CALOR Y/O ESTRÉS TERMICO

Durante las temporadas de calor en nuestra entidad, es muy importante prevenir e identificar los golpes de calor que puedan presentar nuestros trabajadores. Para ello, en REDSOL se determina realizar pausas de trabajo durante la jornada laboral para la hidratación de agua y/o electrolitos orales, con la finalidad de que nuestros trabajadores se mantengan hidratados en todo momento.

De igual manera, realizamos estudios de ingreso y de manera periódica para identificar a los trabajadores que tengan mayor riesgo de sufrir un golpe de calor **(RS-PS-HSE-01).**

Es de mucha importancia continuar concientizando a los trabajadores mediante platicas diarias previo al inicio de jornada, mencionando la importancia de mantenerse hidratado durante las jornadas laborables.

La exposición al sol durante cierto tiempo puede provocar golpes de calor en los trabajadores, es por esto que se cuenta con la Brigada de primeros auxilios, que son los primeros respondientes ante algún suceso, una vez identificado el suceso deberán seguir las medidas necesarias de primeros auxilios y notificar al departamento de salud para plan y/o manejo a seguir.

13.8 MOVIMIENTO SÍSMICO

Los sismos son un peligro latente al cual estamos expuestos en un tiempo no definido, por lo que en **REDSOL** se considera necesario mantener a todo su personal preparado para enfrentarlo. Para ello es Responsabilidad del Coordinador de HSE gestionar la capacitación para proporcionar las habilidades y los conocimientos necesarios para hacer frente a una emergencia de este tipo.

Por otra parte, se toman en cuenta los siguientes criterios para prevenir incidentes antes estos escenarios:

1. A través del área de Servicios Generales se deberá realizar mantenimiento adecuado a todas las instalaciones.

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

2. Pruebas programadas en el sistema de alarmas de las instalaciones.
3. Tener conocimiento sobre los mecanismos de suspensión de suministro de energía y agua.
4. Gestion de Simulacros por el área de HSE.
5. Adiestrar a través de Capacitaciones teóricos/prácticos al personal activo de REDSOL.
6. Capacitación de integrantes de Brigadas de la organización.

Ante la presencia de movimiento sísmico el personal deberá replegarse en áreas de menor riego y posterior aplicar el proceso de evacuación interna.

Se deberá mantener la vigilancia ante riesgo de replicas y recomendaciones en canales oficiales como Servicio Sismológico Nacional.

13.9 INUNDACIONES

Ante la temporada de lluvias o precipitaciones, es importante considerar que con la finalidad de mantener segura la integridad de todos los miembros de la organización se deberá acatar las ordenes de la Alta dirección o en su caso de acuerdo con la situación de las Autoridades de Protección civil del municipio/ estado.

Así mimos, para la realización de las actividades operativas cuando se considere y no se ponga en riesgo la integridad de los trabajadores y equipos, se deberán seguir las instrucciones del Jefe Inmediato, siempre haciendo uso del EPPE proporcionado por la organización (Impermeables, Botas de Hules, etc.,).

Nota: De acuerdo a las Instrucciones del Director de Operaciones se llevará a cabo la suspensión de labores, cuando sea requerido al personal notificado.

13.10 ABANDONO DE BUQUE (ZAFARRANCHO DE ABANDONO)

En caso de que la integridad del buque esté comprometida y la permanencia a bordo represente un riesgo:
1. El Capitán declara la orden de abandono.
2. Activar la alarma general de abandono.
3. Todo el personal se dirige a su estación de reunión con chaleco salvavidas.
4. Pase de lista por brigadas.
5. Preparación y botado de balsas/lanchas salvavidas.
6. Evacuación ordenada siguiendo los procedimientos internacionales (SOLAS).

13.11 INCENDIO EN EMBARCACIONES (ZAFARRANCHO CONTRA INCENDIO)

En caso de que la integridad del buque esté comprometida y la permanencia a bordo represente un riesgo:
En caso de incendio a bordo:
1. Activar alarma de incendio en la embarcación.
2. Notificar al puente la localización del fuego.
3. Brigadas atacan con extintores y equipos fijos contra incendio.
4. Aislar energía eléctrica y válvulas de combustible.
5. De ser necesario, activar sistemas fijos de CO_2, espuma o agua nebulizada.
6. Evaluar necesidad de evacuación parcial o abandono de buque.

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

13.12 HOMBRE AL AGUA (ZAFARRANCHO DE RESCATE)

Cuando una persona cae al mar:
1. Gritar '¡Hombre al agua!' indicando la banda.
2. Un tripulante señala la posición constantemente.
3. Largar boya con luz y humo.
4. El puente ejecuta maniobra de recuperación (ej. Maniobra Williamson).
5. Preparar bote de rescate con personal designado.
6. Recuperar al tripulante y aplicar primeros auxilios.
7. Informar y registrar el evento.

14 EVACUACION INTERNA

REDSOL tiene como principio salvaguardar la integridad física de los trabajadores, de las instalaciones sin descuidar la protección al medio ambiente, establece las acciones prioritarias en la evacuación del personal interno y subcontratistas para evacuar de manera eficiente y ordenada las instalaciones en caso de una emergencia(s), esto incluye medidas preventivas, de capacitación, difusión familiarización y adiestramiento.
La evacuación es una de las actividades más importantes al momento de desencadenar la cadena de alarma, por este motivo, se debe garantizar que la ejecución de esta sea de manera fluida, ordenada y oportuna. Para tal efecto se debe seguir la siguiente secuencia de pasos:

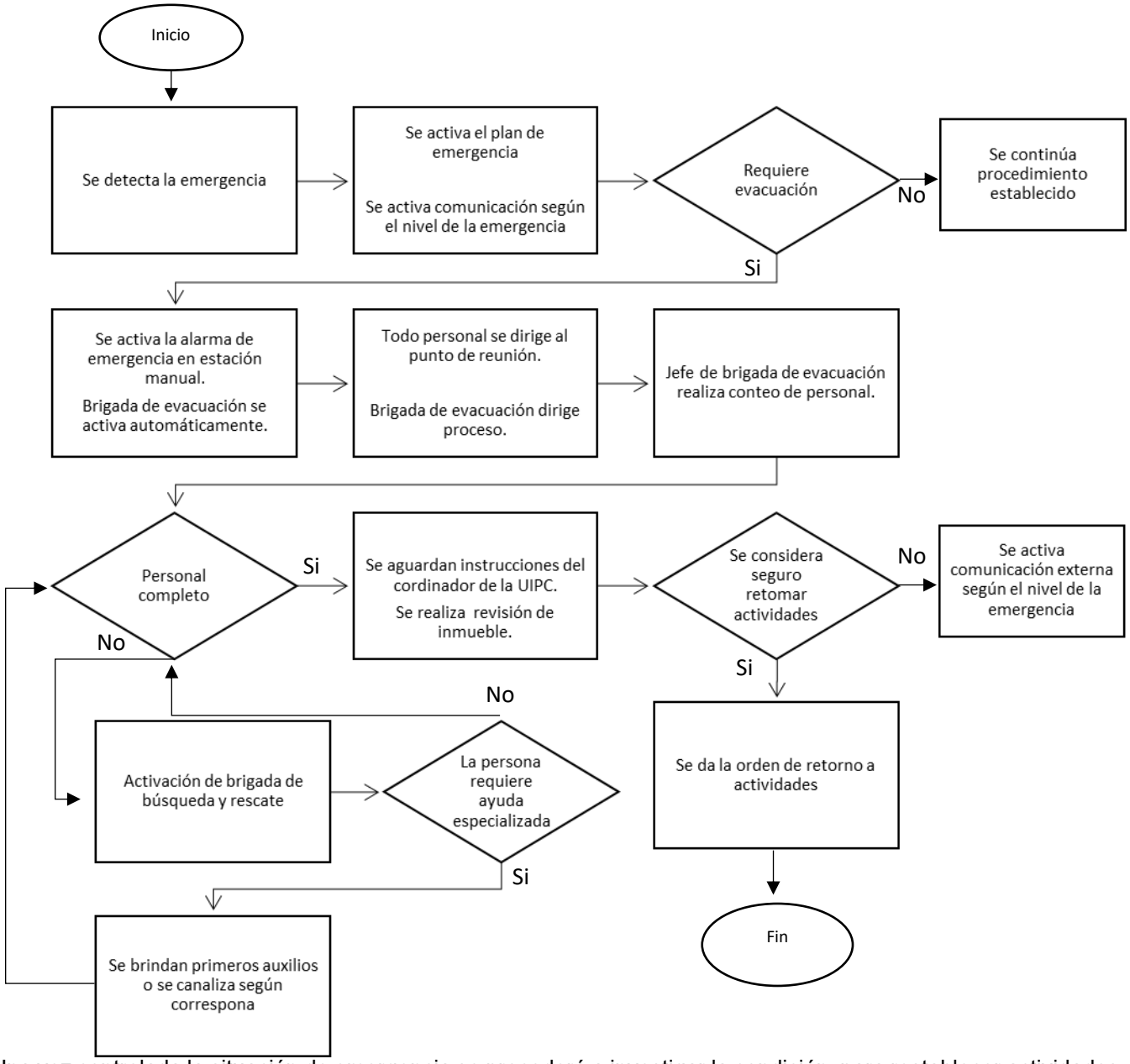
1. Todo el personal dentro de las instalaciones identificara la existencia de una emergencia en el centro de trabajo a través de la activación del sistema de alarmas de emergencia.
2. Acate en todo momento indicaciones de los brigadistas.
3. Suspender cualquier actividad de manera que no represente un riesgo para usted.
4. Mantener la calma en todo momento y ubicar la ruta de evacuación.
5. Acatar las ordenes de personal capacitado de acuerdo a la emergencia y de ser posible eliminar cualquier fuente de ignición a su alrededor.
6. Dirigirse ordenadamente y con calmada al punto de reunión, correr solo entorpecerá la fluidez de la evacuación, si se encuentra con personal externo de estar presente en la instalación, proporcionarle ayuda para dirigirse al punto de reunión.
7. No se entretenga buscando objetos personales, su vida es más valiosa.
8. Evitar llevar bultos o paquetes que estorben y dificulten el paso a usted o a los demás.
9. Al salir de una instalación, jamás le ponga seguro.
10. Si hay humo desplácese agachado o de rodillas.
11. Si tiene que bajar escaleras, siga cercano a la pared y en fila.
12. Una vez que se encuentre en el punto de reunión forme filas de 5 personas.
13. Personal externo deberá formarse en filas separadas para distinguir del personal interno.

Conteo o pase de lista:

14. El personal de Brigada de evacuación de inmuebles dirigirá la formación y conteo en punto de reunión principal.
15. Todos lo accesos y salidas deberán ser suspendidos temporalmente y mantenerse despejados en previsión de cuerpos de respuesta a emergencia externos.
16. Personal de seguridad física deberá proporcionar las bitácoras electrónicas o físicas disponibles para control de accesos de personal y visitantes en acceso 1 a brigadistas de evacuación de inmuebles.
17. Personal de seguridad física en punto de reunión alterno (Predio 2) se encargará de dirigir la formación y conteo del personal con apoyo de las bitácoras electrónicas o físicas disponibles para control de accesos de personal y visitantes en acceso correspondiente, mismo que deberá mantener comunicado a Coordinador de la U.I.P.C.
18. Durante el pase de lista el personal debe informar personal faltante identificado.
19. El personal deberá contestar presente y alzar la mano para ser identificado y contabilizado.
20. En caso de personal faltante podrán activarse las brigadas de Búsqueda y rescate y o las que se requieran.

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

A continuación, se presenta el protocolo general de Evacuación Interna en caso de Emergencia.



Una vez controlada la situación de emergencia se procederá a investigar la condición, para restablecer actividades o retirar al personal hasta que la instalación sea segura.

NOTA: *El tiempo estimado para la evacuación total del inmueble no debe exceder jamás los 03 minutos. En el apartado siguiente podrá encontrar los* ***croquis generale de la instalación*** *en donde se puede observar la distribución y señalización de las rutas de evacuación.*

Código: RS-PL-HSE-01	Revisión: 08	Fecha: 08/01/26

A. Croquis general edificio GEMA PB y N1.

La designación de áreas puede variar.

Localización



Instalación REDSOL Patio Gema

Señalización (Simbología)

- Ruta de evacuación
- Salida de emergencia
- Punto de reunión
- Botiquín
- Extintor portátil
- Detector de incendio
- Estación manual de emergencia
- Estrobo/alarma de emergencia
- ¿Qué hacer en caso de emergencia?
- Riesgo eléctrico
- Use el pasamanos

Edificio Gema

Carretera Vecinal el Limón S/N por Petropark 2, Ranchería las Flores 2da Sección, Paraiso, Tabasco

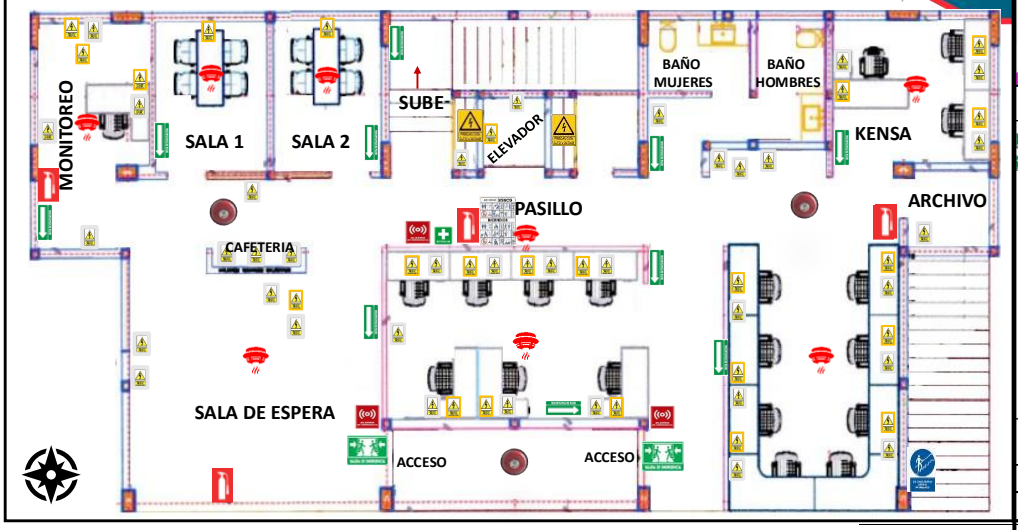
ESCALA

SIN ESCALA

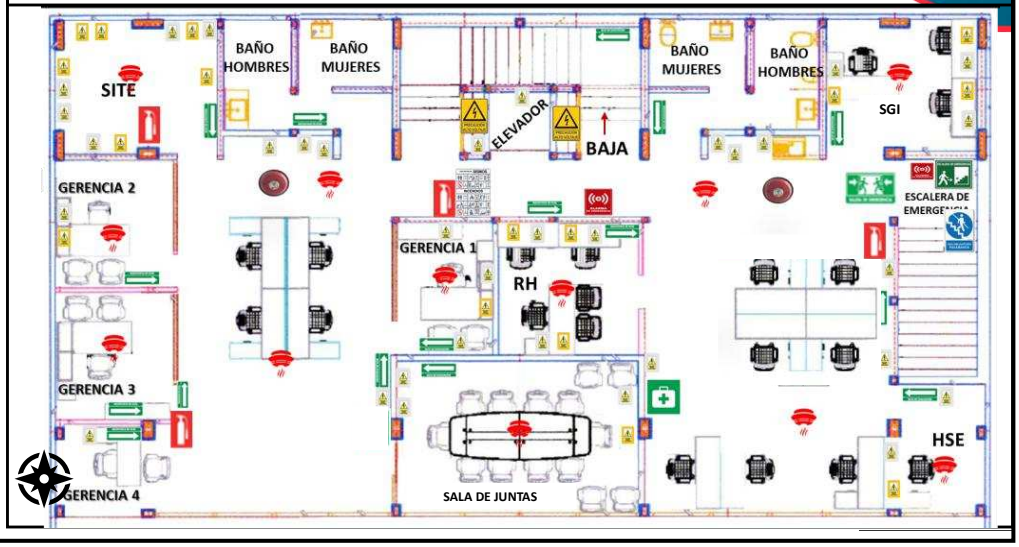
Revisión: 01

31/OCT/2024

CROQUIS GENERAL DE INSTALACIÓNREDIESA SOLUCIONES S.A. DE C.V. PLANTA BAJA

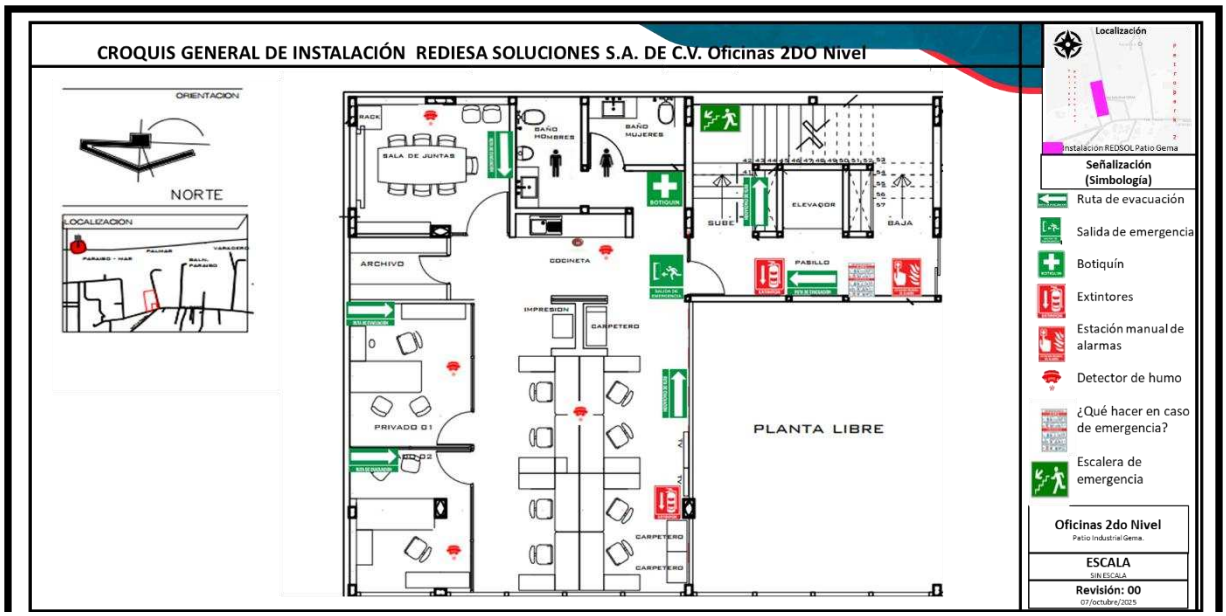


CROQUIS GENERAL DE INSTALACIÓN REDIESA SOLUCIONES S.A. DE C.V. NIVEL 1



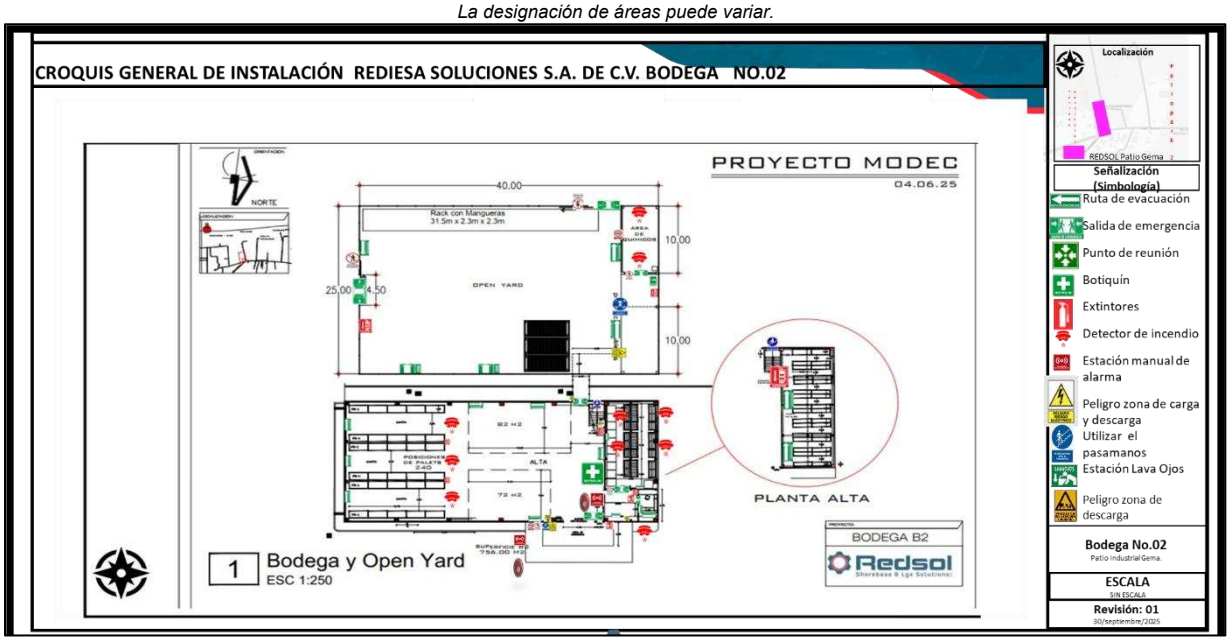
B. Croquis general edificio GEMA N2.

La designación de áreas puede variar.



C. Croquis general Bodega 02 MODEC

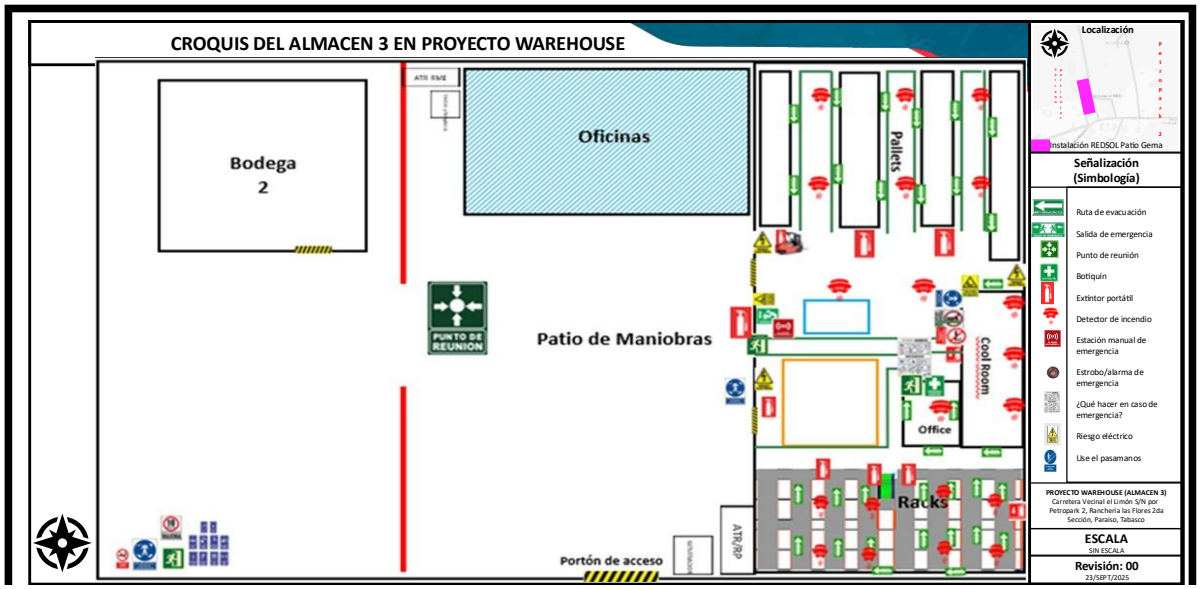
La designación de áreas puede variar.



La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

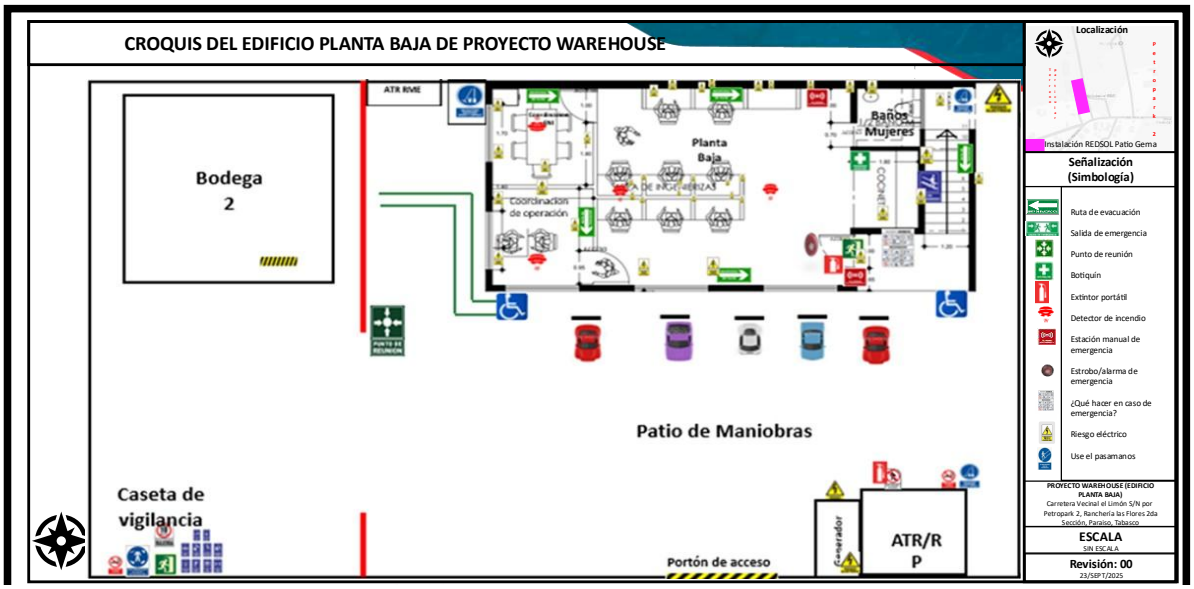
D. Croquis Bodega 03 Proyecto WAREHOUSE

La designación de áreas puede variar.



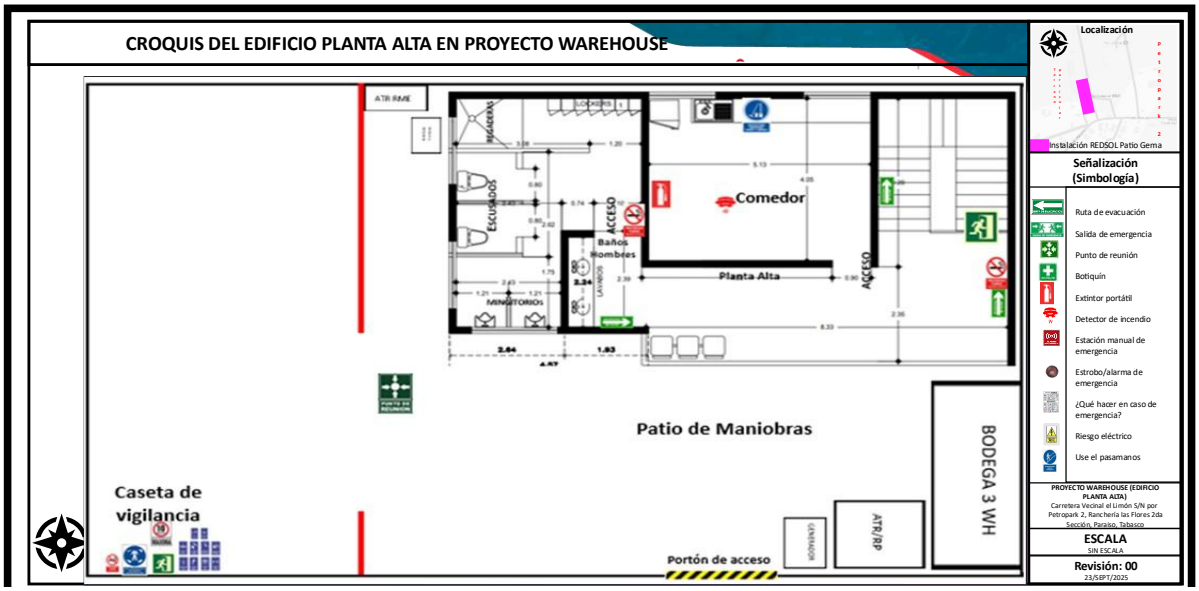
E. Croquis Edificio Planta baja Proyecto WAREHOUSE

La designación de áreas puede variar.



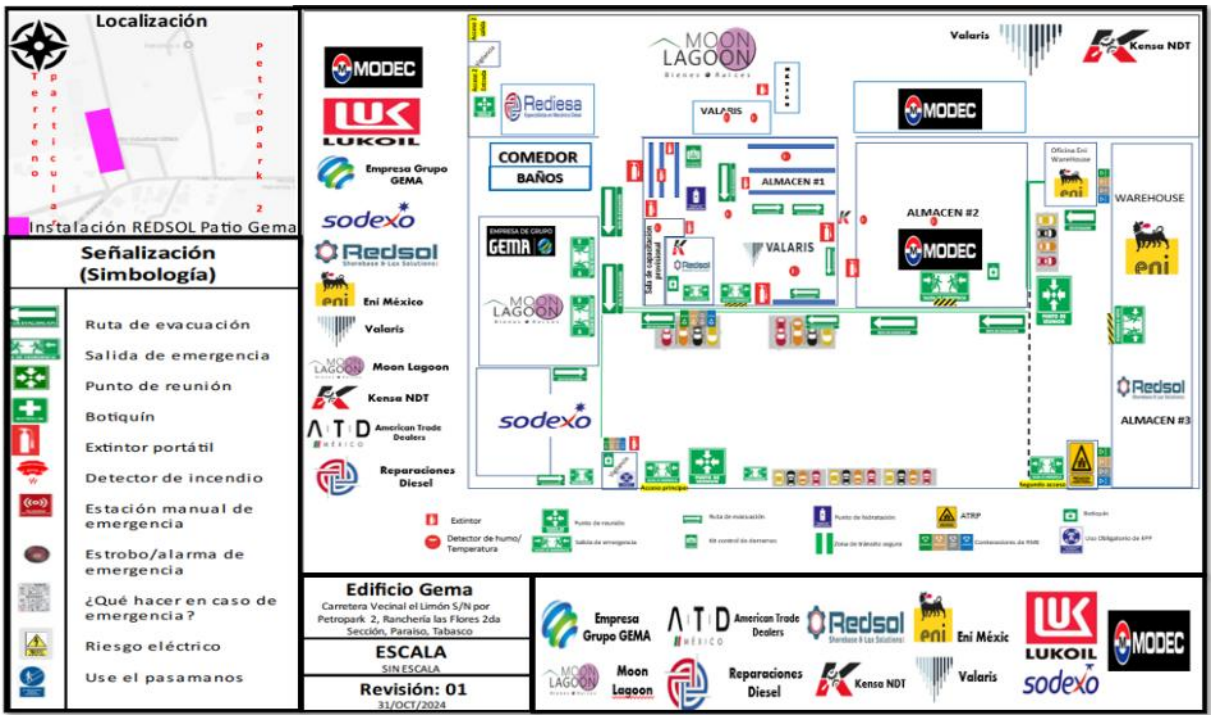
F. Croquis Edificio Planta baja Proyecto WAREHOUSE

La designación de áreas puede variar.



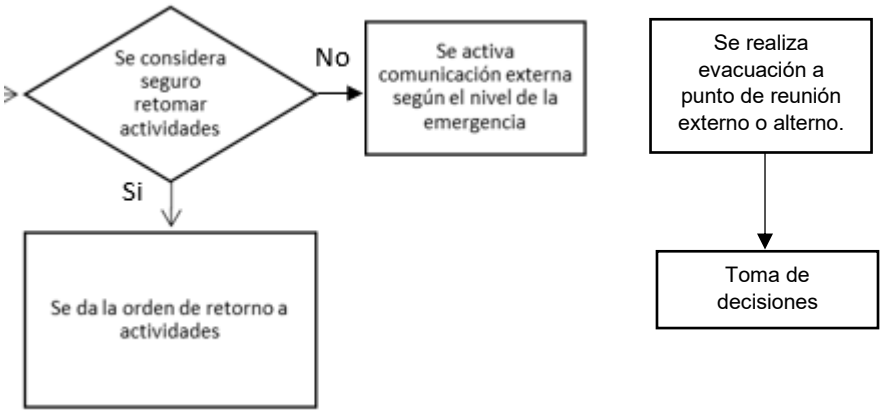
G. Croquis general instalaciones Patio Gema: Predio1 y Predio 2.

La designación de áreas puede variar.



15 EVACUACION EXTERNA (PUNTO DE REUNIÓN ALTERNO)

En caso de que el nivel de la emergencia lo requiera se deberá iniciar el proceso de evacuación externa. Este proceso da continuidad tomando el proceso anterior habiendo realizado el pase de lista del personal.



1. Una vez reunido el personal en el punto de reunión principal, Coordinador de la UIPC indica a brigadistas de evacuación iniciar el proceso de evacuación externa dirigiendo al personal de forma ordenada.
2. Una vez el personal en punto de reunión alterno deberá verificarse nuevamente la presencia de todo el personal.
3. El Coordinador de la U.I.PC. coordinará acciones adicionales acorde a la dimensión de la emergencia.

16 EVALUACIÓN DEL DAÑO

El Director de Operaciones **REDSOL** determinarán la evaluación de daños generadas por la emergencia ocurrida y presentarán el informe completo de evaluación de daños, con la ayuda de los Coordinadores de Operaciones y HSE de la Organización teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Reporte sobre los procedimientos, actividades y labores realizadas en las áreas afectadas.
- Cuantificación de daños en personas afectadas pérdidas humanas y daños materiales.
- Daños al medio ambiente.

En caso de dar algún informe a Autoridades o Medios de comunicación será responsabilidad del Director de Operaciones o de la Máxima Autoridad de las Instalaciones asignada (Coordinador administrativo) de dar información relacionada a los escenarios de emergencias presentados en las instalaciones.

17 DETERMINACIÓN DE RETORNO DE ACTIVIDADES

El estado de emergencia que se puede producir en el centro de trabajo siempre concluirá una vez que dicha emergencia sea atendida por los brigadistas o por los organismos de socorro externos, según corresponda a la magnitud de la emergencia, por lo tanto, es necesario seguir la siguiente secuencia de pasos en los casos que se determine que el centro de trabajo podrá seguir laborando de manera normal al finalizar el estado de emergencia.

1. El brigadista encargado del conteo recibe la confirmación del Coordinador de la UIPC que ha concluido el estado de contingencia y que se determinó que el centro de trabajo podrá seguir operando normalmente, o en su defecto indicara las áreas que podrán hacerlo.
2. El brigadista encargado del conteo dará la indicación de retorno a las instalaciones al personal.

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

3. Se ingresa al centro de trabajo por las rutas normales de manera fluida y ordenada.
4. Notifique al departamento de HSE la presencia de cualquier anomalía presente en su estación de trabajo.
5. Reanude sus actividades de manera ordinaria con tranquilidad.

Después de determinar que no hay riesgos y/o peligros, derivados de la contingencia se procederán a continuar sus operaciones normales.

18 ACCIONES ANTE ESCENARIOS DE EMERGENCIAS OPERATIVOS

18.1 UNIDADES EN RUTA (FLETES)

Para prevenir incidentes en los servicios de fletes fuera de la ciudad, se deberán verificar a través del Check List de la Unidad asignada las condiciones de esta, que esta cumpla con todos sus mantenimientos y verificar diario, puntos de seguridad de la unidad tales como:

- Baterías
- Neumáticos.
- Niveles de líquidos
- Frenos
- Luces principales y auxiliares
- Limpia parabrisas
- Amortiguadores
- Claxon
- Extintor y herramientas

Además de que los operadores cuenten con la capacitación adecuada referente a “Manejo a la defensiva”. Para este tipo de servicio.

A continuación, se consideran los siguientes escenarios de emergencia que se pudieran presentar al realizar el servicio:

18.2 DERRAMES DE LÍQUIDOS.

Frente a un derrame en carretera o vía pública, el operador de la unidad deberá:

1. Informar a la línea de mando de la situación ocurrida, detallando la ubicación exacta del evento, indicando el kilómetro en que se encuentra, si la vía se encuentra obstruida a causa del evento, si ocasionó algún accidente, verificar la cantidad de líquido derramado, indicar si necesita alguna asistencia técnica para la unidad, tratar de contener y confinar el derrame con apoyo del kit antiderrame de la unidad, siempre y cuando, este no represente peligro alguno para la integridad física del operador.
2. El coordinador de operaciones deberá gestionar el apoyo necesario con las autoridades y cuerpos de emergencia, acatando, las instrucciones que estas emitan para minimizar y no generar más situaciones de peligro.
3. En caso de que sea factible, proporcionar las facilidades a la brigada interna de atención a derrames, para acudir al sitio del evento, y deberán usar en todo momento el equipo de protección personal específico designado.
4. Redactar el reporte correspondiente.

18.3 DERRAMES DE LÍQUIDOS.

Para fallas mecánicas de las unidades en tránsito, que impida forzosamente que se desplace hacia el sitio de mantenimiento, el operador de la unidad deberá:

1. Colocar conos y medios de señalización preventiva, para evitar peligros por vehículos circulantes.

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

2. Informar de la situación a su línea de mando para que se evalúe y determinen las acciones a tomar y deberá permanecer en la unidad hasta que llegue personal específico de la empresa.
3. El coordinador de operaciones deberá gestionar la asistencia de personal de mantenimiento y en caso necesario, la gestión para servicio de grúa.
4. Redactar el reporte correspondiente.

18.4 BLOQUEO DE CARRETERAS, ACTOS VANDÁLICOS.

Dada las características del servicio ofrecido, la unidad y el operador, pueden verse expuestos a bloqueos de carreteras y/o acciones vandálicas, por lo que:

1. El operador de la unidad deberá notificar de inmediato al Coordinador de operaciones o la persona que este haya designado, sobre la situación en curso, indicando la ubicación exacta, número de afectados y deberá permanecer todo momento dentro de la unidad, evitando negociar por cuenta propia con los alborotadores del orden.
2. El Coordinador de operaciones deberá gestionar la asistencia necesaria para auxilio al o los operadores afectados, solicitando la presencia de seguridad pública del lugar, policía estatal y federal, para evitar que la situación se descontrole y los trabajadores puedan sufrir agresiones o daños.
3. Redactar el reporte correspondiente.

19 TRANSPORTE DE MATERIALES

Para la transportación de materiales, aunado al checklist- pre operativo de la unidad, el operador de la unidad deberá:

1. Verificar las condiciones de los accesorios de trincado, matraca, bandas, que la plana no cuente con superficies filosas que puedan provocar daños a las bandas o a cualquier otro elemento de sujeción de carga.
2. Verificar que el entablado de la plana se encuentre en buenas condiciones.
3. Verificar que cuente con los estaqueros necesarios y en buenas condiciones.
4. Verificar que los guarda estaqueros sean cerrados para que no representen condiciones inseguras (proyectiles) al ir circulando y realizar un frenado brusco.
5. Contar con póliza de seguro vigente.
6. El operador deberá contar con seguro social conforme lo estable la Ley Federal de Trabajo.
7. El operador deberá informar inmediatamente al coordinador de operaciones o a la persona que este haya designado, sobre alguna anomalía o desviación detectada en la unidad.
8. El coordinador de operaciones deberá gestionar con mantenimiento la atención de dicho hallazgo.
9. Realizar el reporte correspondiente.

19.1 CAÍDA DE CARGA O MATERIAL.

1. Informar a la línea de mando de la situación ocurrida, detallando la ubicación exacta del evento, indicando el kilómetro en que se encuentra, si la vía se está obstruida a causa de la carga atravesada, si ocasionó algún accidente.
2. En caso de siniestro deberá notificar en un lapso de 4 horas al Coordinador de Operaciones, Enc. de Servicios específicos y/ Enc. de Servicios Generales en apego al documento RS-PR-HSE-07.
3. En caso de siniestro deberá contactar inmediatamente al agente de seguros para recibir instrucciones necesarias para la atención del siniestro. En caso omiso, todos los gastos y/o erogaciones derivadas del percance correrán bajo costos de Operador.
4. Redactar el reporte correspondiente.

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

20 LISTADO DE EQUIPO PARA EL CONTROL DE EMERGENCIAS

Para el combate a emergencias es necesario contar con equipos disponibles y en buenas condiciones para mitigar condiciones de riesgo que comprometa la integridad del personal, instalación uy medio ambiente. Por tal se enlistan los equipos de seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental, para las dos instalaciones objeto del presente contrato.

20.1 INVENTARIO GENERAL PATIO GEMA

Equipo de seguridad industrial

EDIFICIO GEMA PB Y N1						
N°	**CANT.**	**EQUIPO**	**TIPO DE EQUIPO**	**CARACTERÍSTICAS**	**UBICACIÓN**	**ESTADO**
1	07	EXTINTORES	EQUIPO PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO	EXTINTOR DE 4.5 KG (PQS)	OFICINAS ADMINISTRATIVAS PLANTA BAJA Y NIVEL 1, COMEDOR	BUEN ESTADO
2	02	EXTINTORES	EQUIPO PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO	EXTINTOR DE 4.5 KG (CO2)	OFICINA TI OFICINA MONITOREO	BUEN ESTADO
3	08	DETECTORES DE HUMO	EQUIPO PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO	DETECTOR DE HUMO	OFICINAS ADMINISTRATIVAS PLANTA BAJA	BUEN ESTADO
4	12	DETECTORES DE HUMO	EQUIPO PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO	DETECTOR DE HUMO	OFICINAS ADMINISTRATIVAS NIVEL 1	BUEN ESTADO
5	03	ESTACIÓN MANUAL DE EMERGENCIA	EQUIPO PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO	ESTACIÓN MANUAL DE EMERGENCIA	OFICINAS ADMINISTRATIVAS PLANTA BAJA	BUEN ESTADO
6	02	ESTACIÓN MANUAL DE EMERGENCIA	EQUIPO PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO	ESTACIÓN MANUAL DE EMERGENCIA	OFICINAS ADMINISTRATIVAS NIVEL 1	BUEN ESTADO
7	03	SIRENA DE ALARMA	EQUIPO PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO	SIRENA AUDIBLE Y VISUAL	OFICINAS ADMINISTRATIVAS PLANTA BAJA	BUEN ESTADO
8	2	SIRENA DE ALARMA	EQUIPO PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO	SIRENA AUDIBLE Y VISUAL	OFICINAS ADMINISTRATIVAS NIVEL 1	BUEN ESTADO

EDIFICIO GEMA (N2 MODEC)						
N°	**CANT.**	**EQUIPO**	**TIPO DE EQUIPO**	**CARACTERÍSTICAS**	**UBICACIÓN**	**ESTADO**
1	02	EXTINTORES	EQUIPO PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO	EXTINTOR DE 4.5 KG (PQS)	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PASILLO	BUEN ESTADO
3	05	DETECTORES DE HUMO	EQUIPO PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO	DETECTOR DE HUMO	OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y PASILLO	BUEN ESTADO
4	01	ESTACIÓN MANUAL DE EMERGENCIA	EQUIPO PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO	ESTACIÓN MANUAL DE EMERGENCIA	OFICINAS ADMINISTRATIVAS PLANTA BAJA	BUEN ESTADO

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

5	01	PUERTA DE ACCESO A ESCALERA DE EMERGENCIA	EQUIPO PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO	ESTACIÓN MANUAL DE EMERGENCIA	OFICINAS ADMINISTRATIVAS NIVEL 1	BUEN ESTADO
6	01	SIRENA DE ALARMA	EQUIPO PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO	SIRENA AUDIBLE Y VISUAL	OFICINAS ADMINISTRATIVAS PLANTA BAJA	BUEN ESTADO
7	01	LUCES DE EMERGENCIA	EQUIPO PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO	SIRENA AUDIBLE Y VISUAL	OFICINAS ADMINISTRATIVAS NIVEL 1	BUEN ESTADO

BODEGA 1						
N°	**CANT.**	**EQUIPO**	**TIPO DE EQUIPO**	**CARACTERÍSTICAS**	**UBICACIÓN**	**ESTADO**
1	07	EXTINTORES	EQUIPO CONTRA INCENDIO	EXTINTORES (PQS)	INTERIOR BODEGA 1	BUEN ESTADO
2	05	DETECTORES DE HUMO	ALERTA DE INCENDIO	DETECTOR DE HUMO	ALMACÉN Y OFICINAS	BUEN ESTADO
3	01	EXTINTOR DE CARRETILLA	EQUIPO CONTRA INCENDIO	EXTINTOR DE CARRETILLA 70 KG PQS	EXTERIOR BODEGA 2 PATIO VALARIS	BUEN ESTADO
4	02	ESTACIÓN MANUAL DE EMERGENCIA	EQUIPO DE ALERTAMIENTO	ESTACIÓN MANUAL DE EMERGENCIA	INTERIOR Y EXTERIOR BODEGA 01	BUEN ESTADO

BODEGA 2						
N°	**CANT.**	**EQUIPO**	**TIPO DE EQUIPO**	**CARACTERÍSTICAS**	**UBICACIÓN**	**ESTADO**
1	07	EXTINTORES	EQUIPO CONTRA INCENDIO	EXTINTORES (PQS)	BODEGA 2	BUEN ESTADO
2	10	DETECTORES DE HUMO	ALERTA DE INCENDIO	DETECTOR DE HUMO	BODEGA 2	BUEN ESTADO
3	01	EXTINTOR DE CARRETILLA	EQUIPO CONTRA INCENDIO	EXTINTOR DE CARRETILLA 70 KG PQS	BODEGA 2	BUEN ESTADO
4	02	ESTACIÓN MANUAL DE EMERGENCIA	EQUIPO DE ALERTAMIENTO	ESTACIÓN MANUAL DE EMERGENCIA	INTERIOR Y EXTERIOR BODEGA 01	BUEN ESTADO

WAREHOUSE						
N°	**CANT.**	**EQUIPO**	**TIPO DE EQUIPO**	**CARACTERÍSTICAS**	**UBICACIÓN**	**ESTADO**
1	15	EXTINTORES	EQUIPO CONTRA INCENDIO	EXTINTORES (PQS Y CO2)	EN ALMACEN, ATR, Y OFICINAS	BUEN ESTADO
2	23	DETECTORES DE HUMO Y	ALERTA DE	DETECTOR DE HUMO	BODEGA 03 Y OFICINAS	BUEN

		TEMPERATURA	INCENDIO			ESTADO
3	2	ESTACIONES DE ACTIVACIÓN MANUAL DEL SISTEMA DE ALARMAS	ALERTA DE INCENDIO	ESTACIÓN MANUAL	BODEGA 03 Y OFICINA	BUEN ESTADO

Equipo de salud en el trabajo

PATIO GEMA						
N°	**CANT.**	**EQUIPO**	**TIPO DE EQUIPO**	**CARACTERÍSTICAS**	**UBICACIÓN**	**ESTADO**
1	02	BOTIQUIN DE 1ROS. AUXILIOS	EQUIPO 1ROS AUXILIOS	ELEMENTOS BASICO PARA ATENCION DE 1EROS AUXILIOS	EDIFICIO GEMA PB Y N1	BUEN ESTADO
2	01	BOTIQUIN DE 1ROS. AUXILIOS	EQUIPO 1ROS AUXILIOS	ELEMENTOS BASICO PARA ATENCION DE 1EROS AUXILIOS	EDIFICIO GEMA N2 MODEC	BUEN ESTADO
3	02	BOTIQUIN DE 1ROS. AUXILIOS	EQUIPO 1ROS AUXILIOS	ELEMENTOS BASICO PARA ATENCION DE 1EROS AUXILIOS	BODEGA 1	BUEN ESTADO
4	02	BOTIQUIN DE 1ROS. AUXILIOS	EQUIPO 1ROS AUXILIOS	ELEMENTOS BASICO PARA ATENCION DE 1EROS AUXILIOS	BODEGA 2	BUEN ESTADO
5	01	CAMILLA RIGIDA, COLLARIN, SISTEMA ARAÑA	EQUIPO DE 1ROS. AUXILIOS	ELEMENTOS BASICOS PARA ATENCION DE 1EROS AUXILIOS	OFICINAS WAREHOUSE	BUEN ESTADO
6	01	BOTIQUIN, CAMILLA RIGIDA, COLLARIN, SISTEMA ARAÑA	EQUIPO DE 1ROS. AUXILIOS	ELEMENTOS BASICOS PARA ATENCION DE 1EROS AUXILIOS	CAMPER MEDICO	BUEN ESTADO

Equipo para protección ambiental

PATIO GEMA						
N°	**CANT.**	**EQUIPO**	**TIPO DE EQUIPO**	**CARACTERÍSTICAS**	**UBICACIÓN**	**ESTADO**
1	01	ALMACÉN TEMPORAL DE RESIDUOS PELIGROSOS	ALMANCEN	ALMACEN CON IDENTIFICACION DE LOS TIPOS DE RESIDUOS	ATRP REDSOL	BUEN ESTADO
3	01	KIT ANTIDERRAME	RECIPIENTE CON HERRAMIENTAS	ESTA DISEÑADO PARA CONTENER UN DERRAME PELIGROSO	ATRP REPARACIONES DIESEL	BUEN ESTADO
4	01	KIT ANTIDERRAME	RECIPIENTE CON HERRAMIENTAS	ESTA DISEÑADO PARA CONTENER UN DERRAME PELIGROSO	BODEGA 1	BUEN ESTADO
5	01	KIT ANTIDERRAME	RECIPIENTE CON HERRAMIENTAS	ESTA DISEÑADO PARA CONTENER UN DERRAME PELIGROSO	BODEGA 02	BUEN ESTADO

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

21 DIRECTORIO INTERNO DE COMITE DE OPERACIONES DE EMERGENCIA.

CARGO	TELEFONO
DIRECTOR DE OPERACIONES	Cel. 938 152 5032.
COORD. DE OPERACIONES WAREHOUSE ENI	Cel. 833 111 1250
ENC. DE SERVICIOS ESPECÍFICOS / VALARIS	Cel. 9331476756
COORD. ADMINISTRATIVO	Cel. 938 164 3055
COORDINADOR DE HSE / COORDINADOR U.I.P.C	Cel. 933 406 5140.
HSE MANAGER / SUPLENTE DE COORDINADOR DE LA U.I.P.C,	Cel. 934 134 2027
COORD. DE OPERACIONES - MODEC	Cel. 933 139 2748
COORD. DE OPERACIONES - HOKCHI	Cel. 933 118 8566
RESPONSABLE DE SALUD OCUPACIONAL	Cel. 933 134 90 32

22 DIRECTORIO EXTERNO DE EMERGENCIAS

ORGANISMO	TELEFONO
EMERGENCIAS	911
PROTECCIÓN CIVIL PARAÍSO	9331354199
COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS	9331332163
IMSS UMF NO.21	933 33 30457
HOSPITAL GENERAL DE PARAISO	933 33 32831
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	9331354424
ASIPONA	933 33 32744/ 5160
DIRECCIÓN DE TRANSITO	9331376447

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

Redsol
Shorebase & Lgx Solutions
Calle 36 #20 entre 13 y 15 Col. Puntilla
C.P. 24139 Cd. Del Carmen, Campeche
(+52) 938 - 38 - 26651

PLAN DE HSE

CÓDIGO: RS-PL-HSE-02 REV.02

REVISIÓN No:	00	01	02		
FECHA:	15/07/22	04/06/24	25/03/26		
DESCRIPCIÓN (ÚLTIMA REVISIÓN):					
Modificación en el apartado de LIDERAZGO Y COMPROMISO sección a) y b). Actualización de los Objetivos y KPI'S. Actualización de la ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL. Modificación de la nota del apartado REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN.					

Elabora:

Héctor Miguel Castellanos Pérez
Coordinador de HSE

Autoriza:

Roberto Ruiz Manjarrez
Director de Operaciones

25 DE MARZO DE 2026

REDIESA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

Código: RS-PL-HSE-02	Revisión: 02	Fecha: 25/03/26

ÍNDICE

1 RESUMEN 2
2 OBJETIVO 2
3 ALCANCE 2
4 REFERENCIAS 2
5 LINEAMIENTOS 3
6 RESPONSABILIDADES 3
7 DEFINICIONES 4
8 DESARROLLO 7
9 FORMATOS 15
10 ANEXO 15

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

1 RESUMEN

En Rediesa Soluciones S.A. de C.V., en cumplimiento a los requisitos legales y otros requisitos, implementa un Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente; alineado a los requerimientos de las normas internacionales ISO 14001 e ISO 45001 en sus versiones vigentes, y cuyas actividades se mencionan a través de este Plan HSE, teniendo como marco de referencia la RS-PL-SGI-01 Política Integral, por lo que la organización está comprometida a lograr el más alto desempeño en Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, a través del suministro de herramientas, equipos necesarios y adecuados para realizar un trabajo seguro en todas sus áreas, así como el cumplimiento de los programas anuales con seguimiento mensual, a fin de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades profesionales, proteger la salud de los trabajadores y la prevención de la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades.

2 OBJETIVO

En cumplimiento a la ***Política de Gestión Integral RS-PL-SGI-01*** y la mejora continua, este Plan tiene como objetivo principal, establecer las acciones encaminadas al cumplimiento de los programas de gestión en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente que la organización ha establecido, con la finalidad de garantizar la existencia de un ambiente seguro y saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de las actividades, conservando el Medio Ambiente y un desempeño aceptable de la seguridad y salud en el trabajo como reflejo del diseño organizacional.

3 ALCANCE

Este Plan HSE es aplicable a todas las actividades, servicios y procesos que realice la organización.

4 REFERENCIAS

- Ley Federal de Trabajo
- Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Normas Oficiales Mexicanas.
- NMX-SAA-14001-IMNC-2015 Sistemas de gestión ambiental – Requisitos con orientación para su uso.
- NMX-SAST-45001-IMNC-2018 Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo — Requisitos con orientación para su uso.
- RS-MN-SGI-01 Manual del SGI.
- RS-PL-SGI-01 Política Integral.
- RS-PL-DIR-01 Política NOM-035.
- RS-PL-DIR-02 Política de Alcohol Drogas
- RS-PL-DIR-04 Política de Suspensión de Tarea
- RS-PR-SGI-02 Contexto Organizacional y Partes Interesadas
- RS-PR-SGI-03 Gestion de Riesgos y Oportunidades
- RS-PR-SGI-04 Identificación y Evaluación de RLyOR
- RS-PR-SGI-05 Auditoría Interna
- RS-PR-SGI-06 No Conformidades Acciones correctivas
- RS-PR-SGI-07 Comunicación Interna y Externa.
- RS-PR-SGI-09 Revisión por la Dirección.
- RS-IT-DIR-01 Instructivo Objetivos.
- RS-PR-RHU-01 Reclutamiento Selección Contratación.
- RS-PR-RHU-03 Desarrollo Competencia Personal
- RS-PR-RHU-04 Participación y Consulta Trabajadores

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

- RS-PR-HSE-01 Identificación evaluación aspectos impactos ambientales
- RS-PR-HSE-02 Identificación y preparación escenario.
- RS-PR-HSE-03 Inducción HSE.
- RS-PL-HSE-01 Plan de Respuesta a Emergencias.
- RS-PL-HSE-03 Plan de Manejo integral de Residuos.
- RS-PR-HSE-07 Incidentes.
- RS-PR-HSE-08 Permiso de trabajo.
- RS-FR-HSE-01 AST.
- RS-PS-HSE-01 Plan de Salud Ocupacional.
- RS-IT-HSE-01 Inspección Kit atención derrame.
- RS-IT-HSE-02 Instructivo Inspección Extintores detectores humo.
- RS-IT-HSE-03 Instructivo de Inspección EPP.

5 LINEAMIENTOS

El cumplimiento de este Plan de HSE deberá:

- Prevenir incidentes y accidentes.
- Eliminar factores de riesgo;
- Cumplir con los requisitos legales en materia de seguridad laboral;
- Realizar campañas de sensibilización sobre enfermedades y lesiones.
- Los Riesgos deberán ser minimizados a un nivel tan bajo como sea razonablemente factible.
- Desarrollar prácticas y acciones sostenibles dentro del ambiente de trabajo
- Identificar puntos de mejora en las prácticas de eliminación de residuos

6 RESPONSABILIDADES

Director de Operaciones: Proporcionar las facilidades y garantizar los recursos necesarios para que se ejecute el Plan HSE, así como las actividades que se desprendan en la implementación.

Coordinador de HSE: Gestionar y asegurar el cumplimiento del presente Plan HSE. Diseñar e implementar los programas anuales de actividades.

Responsable de Salud Ocupacional: Vigilar el cumplimiento de los programas de salud ocupacional.

Supervisores HSE: Vigilar el cumplimiento de los programas mensuales HSE estipulados en el presente plan e informar a la coordinación HSE el cumplimiento de los mismos. De igual manera vigilar el cumplimiento de los programas mensuales ambientales estipulados en el presente plan e informar a la coordinación HSE el cumplimiento de objetivos, así como su cumplimiento. En apoyo con el responsable de salud ocupacional reportar las actividades de salud ocupacional realizadas, efectuar campañas permanentes de promoción a la salud.

Trabajador(es): Otorgar las facilidades para el desarrollo y cumplimiento de los programas de HSE.

Vigilante: Participar en la ejecución de actividades relacionadas con el presente Plan HSE.

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

7 DEFINICIONES

Accidente: Suceso que surge del trabajo o en el transcurso del trabajo que tiene como resultado lesiones y deterioro de la salud, en un sentido más amplio es toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se preste.

Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

Actos Inseguros: Es la causa humana que actualiza la situación de riesgo para que se produzca el Accidente. Esta acción lleva aparejado el incumplimiento de un método de Norma de Seguridad, explícita o implícita, que provoca dicho Accidente.

Centro de Trabajo: Todos aquellos lugares tales como edificios, locales, instalaciones y áreas, en los que se realicen actividades de producción, comercialización, transporte y almacenamiento o prestación de servicios, o en el que laboren personas que estén sujetas a una relación de trabajo.

Condiciones Inseguras: Se refieren al grado de Inseguridad que pueden tener los locales, la maquinaria, los equipos, las herramientas y los puntos de operación.

Condiciones de trabajo y de salud: Son el conjunto de factores relacionados con las personas y sus acciones, los materiales utilizados, el equipo o herramienta empleados y las condiciones ambientales, que pueden afectar la salud de los trabajadores.

Contaminantes del ambiente de trabajo: Son los agentes físicos, químicos y biológicos que alteren las condiciones del medio ambiente del centro de trabajo, y que por sus propiedades, concentración, nivel y tiempo de exposición perjudican la salud de los trabajadores.

Diagnóstico de Seguridad y Salud en el trabajo: Es la identificación de las condiciones físicas peligrosas o inseguras; de los agentes capaces de modificar las condiciones del medio ambiente laboral; de los peligros circundantes al centro de trabajo, así como de los requerimientos normativos en materia de seguridad y salud en el trabajo que resulten aplicables.

Enfermedad laboral: Todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en el que se ha visto obligado a trabajar y que haya sido determinado como enfermedad profesional por el gobierno nacional.

Estación de atención de derrames: Es el contenedor dentro de una instalación designado para contener los materiales necesarios para mitigación de derrames y recuperación de residuos generados en dicha atención.

Evaluación del Riesgo Ambiental: Proceso metodológico para determinar la probabilidad o posibilidad de que se produzcan efectos adversos, como consecuencia de la exposición de los seres vivos a las sustancias contenidas en los residuos peligrosos o agentes infecciosos que los forman.

Evento no deseado: Refiere a un evento que no se desea dentro del SGI o cualquier actividad derivada del trabajo, denominados como incidente.

Factor riesgo: llamado también peligro, se define como aquellos objetos, instrumentos, instalaciones, acciones humanas, que encierran una capacidad potencial de producir lesiones o daños materiales y cuya probabilidad de ocurrencia depende de la eliminación o control del elemento agresivo.

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

Fenómeno Natural Perturbador: Agente perturbador producido por la naturaleza.

Grado de riesgo (peligrosidad): Es un dato cuantitativo obtenido por cada factor de riesgo detectado, que permite determinar y comparar la agresividad de un factor de riesgo con respecto a los demás.

Generación: Acción de producir residuos a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo;

Generador: Persona física o moral que produce residuos, a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo;

Gestión Integral de Residuos: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de monitoreo, supervisión y evaluación, para el manejo de residuos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región;

HDSM: Hoja de datos de seguridad de los materiales o sustancias.

Incidente: Suceso que surge del trabajo o en el transcurso del trabajo que podría tener o tiene como resultado lesiones y deterioro de la salud, así también puede ser considerado un acontecimiento no deseado que nunca resulta en una lesión y/o perdida material y económica, ya que el contacto no sobre pasa la resistencia del cuerpo humano y/o material. Sin embargo, puede convertirse en accidente si sucede lo inesperado.

Kit de atención de derrames: Es el maletín que se encuentra en una unidad o maquinaria y contiene los materiales necesarios para mitigación de derrames y recuperación de residuos generados en dicha atención.

Manejo Integral: Las actividades de reducción en la fuente, separación, reutilización, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento biológico, químico, físico o térmico, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para adaptarse a las condiciones y necesidades de cada lugar, cumpliendo objetivos de valorización, eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social.

Mejoramiento continuo: Proceso para fortalecer al sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional, con el propósito de lograr un mejoramiento en el desempeño de este en concordancia con la política de seguridad y salud ocupacional de la organización.

Plan de Acción: Documento que sirve para registrar y dar seguimiento hasta su cierre a las salidas no conformes, acciones correctivas, preventivas, de mejoras que sean emitidas para solucionar una no conformidad, un potencial riesgo y prevenir su ocurrencia o para la búsqueda de oportunidades de mejoras de un proceso o actividad respectivamente.

Plan de Manejo: Instrumento cuyo objetivo es minimizar la generación y maximizar la valorización de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y residuos peligrosos específicos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, con fundamento en el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos, diseñado bajo los principios de responsabilidad compartida y manejo integral, que considera el conjunto de acciones, procedimientos y medios viables e involucra a productores, importadores, exportadores, distribuidores, comerciantes, consumidores, usuarios de subproductos y grandes generadores de residuos, según corresponda, así como a los tres niveles de gobierno.

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

Panorama de factores de riesgo: Es una herramienta que se utiliza para recoger en forma sistemática la siguiente información: el factor riesgo, la fuente generadora, el personal expuesto, el tiempo de exposición, las consecuencias y el grado de control de riesgo del factor de riesgo identificado.

Permiso de trabajo: Es un documento que permite, mediante una secuenciación de las tareas a realizar, listar e identificar los riesgos aportados por los trabajos y los propios del área de trabajo.

PRE: Plan de Respuesta a Emergencia

Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo: Documento que contiene el conjunto de Acciones Preventivas y Correctivas por instrumentar para evitar Riesgos en los Centros de Trabajo, que puedan afectar la vida, la integridad física o la salud de los trabajadores o causar daños en sus instalaciones.

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo: Establece las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que deberán observarse en los Centros de Trabajo, a efecto de contar con las condiciones que permitan prevenir Riesgos y, de esta manera, garantizar a los trabajadores el derecho a desempeñar sus actividades en entornos que aseguren su vida y salud, con base en lo que señala la Ley Federal del Trabajo.

Riesgo: Combinación de la probabilidad y las consecuencias de que corra un evento peligroso especifico. Las medidas de prevención y control tales como protección de maquinara, estandarización de procesos, sustitución de sustancias, suministro de elementos de protección personal, tienen como objetivo reducir el grado de riesgo.

Riesgo de trabajo: Son los accidentes y enfermedades a que están expuestos a los trabajadores en ejercicio con motivo de trabajo.

Seguridad en el Trabajo: Es el conjunto de acciones que permiten localizar y evaluar los riesgos y establecer las medidas para prevenir los accidentes de trabajo.

Situación de Emergencia: Situación anormal que puede causar un daño a la sociedad, el medio ambiente, los bienes de la organización y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador; son eventos no planificados o imprevistos probables (bajo una visión objetiva) que requieren de una respuesta inmediata (de competencia, recursos o procesos específicos para prevenir o mitigar sus consecuencias reales o potenciales).

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

8 DESARROLLO

Este Plan de HSE está encaminado al mejoramiento de las condiciones laborales y de las condiciones de vida de los trabajadores; mediante actividades específicas como:

1. Riesgos y Amenazas identificados.
2. Controlar las situaciones de alto riesgo.
3. Fomento de la Salud.
4. Previsión y/o minimización del impacto al medio ambiente.
5. Requerimientos Legales

Por lo que a continuación, se detallan como estas serán gestionadas:

LIDERAZGO Y COMPROMISO.

El cumplimiento de los programas de gestión HSE, son gestionados a través del liderazgo y compromiso de la alta dirección y dueños de proceso, por lo que dentro de la organización se establecen roles y responsabilidades para los procesos implementados. Este componente está liderado por el director de Operaciones, quien recibe soporte del Coordinador de HSE y este a su vez por supervisores HSE, Supervisor Ambiental y Responsable de salud ocupacional, para lo cual se asumen roles que comunican la importancia de la seguridad y la salud en el trabajo, así como la protección al medio ambiente, hacia toda la organización y/o dueños de procesos.

Este componente se conforma por:

a) ***Política de Gestión Integral – RS-PL-SGI-01***

La Política de Gestión Integral refiere el compromiso que tiene la organización para con sus colaboradores y partes interesadas, a fin de obtener un alto desempeño en materia de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, en los sitios donde la organización realice sus operaciones.

La implementación de la *Política de Gestión Integral* es responsabilidad del director de Operaciones en conjunto con el área de Gestión Integral. La difusión de este documento está contemplada en la inducción específica del personal de nuevo ingreso el área de Recursos Humanos, además del Supervisor HSE y difundidas a todo el personal de la organización, contratistas y subcontratistas, a través de los medios o canales de comunicación organizacionales oficiales.

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

POLITICA DE GESTIÓN INTEGRAL

Código: RS-PL-SGI-01	Revisión: 01	Fecha: 15/07/22

En **Rediesa Soluciones S.A. de C.V.,** tenemos como compromiso proveer soluciones de excelencia en cada aspecto de los servicios proporcionados a nuestros clientes dentro del giro, Transporte y Logística Integral, acorde a sus necesidades, expectativas y requisitos. Manteniendo siempre altos estándares de calidad, seguridad, el cuidado de la salud de los trabajadores y del medio ambiente, así como el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y otros asociados que la organización considere necesarios, todo bajo un esquema de mejora continua y desarrollo sostenible.

Y sus principios son:

- **Liderazgo:** La Alta Dirección y sus mandos superiores, a través de su participación activa, fomentan el apoyo mutuo con las partes interesadas para el cumplimiento de los objetivos de la organización. Así como la comunicación activa de los trabajadores y contratistas para identificar oportunidades del sistema, eliminar o reducir riesgos, evitar incidentes, e impactos al medio ambiente.
- **Compromiso:** Fomentar el COMPROMISO y PARTICIPACIÓN de los trabajadores y contratistas para con los procesos y requisitos del cliente, la seguridad, cuidado a la salud, así como el cuidado y protección al medio ambiente y el respeto mutuo para lograr un ambiente de trabajo confortable, seguro y saludable para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo.
- **Responsabilidad y Respeto:** Actuar con RESPONSABILIDAD Y RESPETO con los trabajadores, igualdad de oportunidades, respetando los derechos humanos, los requerimientos legales aplicables y las necesidades de las partes interesadas, así como actuar de forma responsable y respetuosa frente al medio ambiente, el uso de los recursos, la sociedad y las partes interesadas.
- **Innovación:** Ser innovadores, cambiar la forma de hacer las cosas a fin de exceder las expectativas del cliente, en todos los aspectos posibles y destacarnos por la implementación de nuevas formas para realizar las cosas.

Elabora:

Roberto Ruiz Manjarrez
Director de Operaciones

b) Reglamento interno de trabajo.

La organización hace uso de un Reglamento Interno de trabajo, en lo que más allá de estipular cuestiones administrativas, enmarca, acorde al marco normativo de la seguridad industrial en México, las obligaciones en materia de HSE que tiene el patrón para con sus colaboradores y estos a su vez con el empleador, este reglamento es entregado a todo el personal el responsable de realizar esta difusión es el área de Recursos Humanos.

c) Objetivos y KPI'S.

Se realizará mensualmente el seguimiento a los objetivos organizacionales en materia de HSE, los cuales son: Los datos correspondientes del seguimiento a los objetivos organizacionales de HSE, lo compartirán los dueños de procesos al Coordinador HSE, y este será capturado en *el Seguimiento a Objetivos Organizacional.*

ENFOQUE	OBJETIVO	FÓRMULA	SEGUIMIENTO/FRECUENCIA/EXCEPCIONES	PERIODICIDAD
SEGURIDAD	Medición de accidentes industriales en el mes, indicando el costeo por recuperación y/o reparación de afectación, con un valor porcentual aceptable de hasta **90%.** **CONSIDERACIONES:** Cada evento representará una deducción del **5%** sobre el valor total del indicador.	*Σ Total de Accidentes Industriales ≤10%*	N/A	MENSUAL
	Medición de casi accidentes y/o incidentes sin consecuencias, con un valor porcentual aceptable de hasta **85%.** **CONSIDERACIONES:** Cada evento representará una deducción del **5%** sobre el valor total del indicador.	*Cumplimiento = 100% - (N° de eventos identificados * 5%)*	N/A	
SALUD EN EL TRABAJO	Mantener un parámetro de aptitud física del **85%** en el personal de recién ingreso. **CONSIDERACIONES:** Deducción del **1%** por cada incremento de **0.1** unidades por encima del límite de IMC definido.	*P=100 - [(IMC real - IMC permitido) * 10]*	**Mujeres:** permitido hasta **35 IMC.** **Hombres:** permitido hasta **40 IMC.**	MENSUAL
	Mantener al **90%** el IMC del personal que labora en la Organización y principales proveedores directos (CHASE, HIRING, GEMA RH) manteniendo un promedio general de IMC inferior a 38, considerando el IMC permitido. **CONSIDERACIONES:** Deducción del **1%** por cada incremento de **0.1** unidades por encima del límite de IMC definido.	*Pm = 100 – [(IMC real – 35)] * 10]* *Ph = 100 – [(IMC real – 40)] * 10]* *% = Pm + Ph / 2*	**Mujeres:** permitido hasta **35 IMC** **Hombres:** permitido hasta **40 IMC** Se deberá reportar Promedio general	BIMESTRAL
	Mantener el promedio en general del **85%** considerando estar debado del % de grasa corporal de todo el personal que labora en la Organización y principales proveedores directos (CHASE, HIRING, GEMA RH). **CONSIDERACIONES:** Deducción del **1%** por cada incremento de **0.1** unidades por encima del límite de grasa corporal definido.	*Promedio =Σ Grasa Corporal individual / Numero toral de trabajadores*	**Mujeres:** permitido **-40%** de grasa corporal **Hombre:** permitido **-30%** de grasa corporal Se deberá reportar Promedio general	BIMESTRAL
MEDIO AMBIENTE	Mantener el Consumo mensual de Energía Eléctrica con una variación mensual no mayor al **5%** respecto al consumo de energía del mes anterior.	*(Consumo de energía actual- Consumo de mes anterior) / (Consumo de mes anterior) = ≤ 15%*	Llevando un registro de acumulados con promedio de año anterior	MENSUAL
	Mantener el Consumo mensual de Aguas Residuales con una variación mensual no mayor al **5%** respecto al consumo del mes anterior *	*(Consumo de energía actual- Consumo de mes anterior) / (Consumo de mes anterior) = ≤ 15%*	Llevando un registro de acumulados con promedio de año anterior	
	Mantener la Generación mensual de Residuos no mayor al **5%** respecto al consumo del mes anterior.*	*(Consumo de energía actual- Consumo de mes anterior) / (Consumo de mes anterior) = ≤ 15%*	Llevando un registro de acumulados con promedio de año anterior	

IDENTIFICACIÓN Y EVALUACION DE ASPECTOS AMBIENTALES.

La organización ha establecido la estimación de la significancia de los aspectos ambientales, generados por las actividades de trabajo, teniendo en cuenta los criterios establecidos para la evaluación y los impactos ambientales acorde al ***Procedimiento Identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales - RS-PR-HSE-01***, dónde cada dueño de proceso, en conjunto con el departamento de HSE, identifica los aspectos ambientales generados como consecuencia de sus actividades y efectúa el *RS-PR-HSE-06 Plan de manejo integral de residuos,* en dónde los residuos considerados como de manejo especial, urbanos y peligrosos que se generen, serán recolectados por prestadores de servicios autorizados por las autoridades ambientales para su disposición final.

Para mantener una correcta identificación y evaluación de aspectos e impactos ambientales, se realizará el seguimiento periódico de estos a través de la *RS-PR-HSE-01.F01 Matriz de Determinación de Aspectos Ambientales e Impactos relacionados.*

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

IDENTIFICACION DE PELIGROS Y EVALUACION DE RIESGOS.

La organización determina el nivel de los riesgos de acuerdo con la identificación de las actividades de trabajo, a las cuales se les evalúa y determina el riesgo, considerando el conocimiento y la experiencia práctica de supervisores y trabajadores y estos a su vez junto con el Supervisor HSE, identifican todos los procesos y actividades realizadas en sus áreas, así como los peligros y riesgos a los que podrían estar expuestos. Y a partir de esta evaluación, se establecerán los controles operacionales pertinentes, acorde a los procedimientos: ***Identificación y preparación escenario - RS-PR-HSE-02, Plan Respuesta Emergencias - RS-PR-HSE-05, Permiso de trabajo - RS-PR-HSE-08*** y el ***formato RS-FR-HSE-01 AST.***

La organización ha establecido también como parte de los programas de gestión de HSE, el ***Plan de salud ocupacional- RS-PS-HSE-01***, este documento tiene como objetivo prevenir enfermedades profesionales, proteger a los trabajadores de los riesgos a la salud presentes en el ambiente laboral, así como establecer condiciones del medio ambiente adaptadas a las condiciones y capacidades físicas y psicológicas de los trabajadores, por lo que el área de Salud Ocupacional, vigilará y monitoreará el estado de salud de los trabajadores, derivado de patologías como: accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y las relacionas con el trabajo o que influyan en el ausentismo laboral, y en su caso, la adopción de las medidas de carácter preventivo, diagnostico, terapéutico y rehabilitador.

Para lograr una correcta gestión y trazabilidad de los peligros y sus riesgos asociados previamente identificados, se concentrarán en la *RS-PR-SGI-03.F02 Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos - Seguridad y Salud en el Trabajo*, en dónde se establecen los controles operacionales con base a la jerarquía de controles operacionales de riesgos: Eliminación, sustitución, controles de ingeniería, controles administrativos y equipo de protección personal. Esta matriz de peligros y riesgos será revisada periódicamente, para comprobar la eficacia y eficiencia de los controles operativos establecidos y reducir los riesgos residuales que puedan provocar el fallo del control actual, hasta un nivel tan bajo razonablemente factible.

En caso de que se detecten nuevos peligros, deberá realizarse nuevamente el proceso de la Identificación del peligro, la evaluación de sus riesgos asociados y el establecimiento de controles operacionales y documentarlos en la *RS-PR-SGI-03.F02 Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos - Seguridad y Salud en el Trabajo.*

IDENTIFICACION DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

Dentro del sistema de gestión se define el marco legal aplicable según las actividades desarrolladas. Se establece la forma de identificar, acceder, mantener actualizada y difundir oportunamente toda la información referida a los requisitos legales aplicables y otros requisitos a los que la organización se suscriba con relación a la Gestión Ambiental, de Seguridad y Salud Ocupacional, así como la evaluación del cumplimiento legal de los mismos, mediante el ***RS-PR-SGI-04 Identificación y Evaluación de RL y OR*** y la *RS-PR-SGI-04.F01 Matriz de Evaluación de Requisitos Legales.*

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Dentro del sistema de gestión integral, las responsabilidades y autoridades se establecen de acuerdo al ***Organigrama General - RS-OT-DIR-01.***

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

Los puestos de trabajo que conforman la organización del Sistema se definen en el siguiente organigrama:



CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO.

La organización ha establecido el *RS-PR-RHU-03.F03 Programa Anual de Capacitación*, de acuerdo a la *RS-PR-RHU-03.F02 Matriz de Capacitación Interna* y la Detección de Necesidades de Capacitación *RS-PR-RHU-03.F01 DNC* de cada proceso, relacionados con la prevención de accidentes, enfermedades ocupacionales, contaminación ambiental, así como capacitaciones específicas, promoviendo siempre el cuidado al medio ambiente, así como la preservación de la salud e integridad física de las instalaciones, equipos, herramientas y del personal. Por lo que se han establecido también programas internos de reuniones iniciales de jornada previo a las actividades, así como también se debe verificar la comprensión y entendimiento y registrar la eficacia de las capacitaciones dadas.

CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES.

Se proporciona información a los trabajadores con la finalidad de formar conciencia en materia de HSE y promover una cultura de prevención, basada en valores, por lo que se fomenta la participación y consulta de los colaboradores en temas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente relacionados a su puesto de trabajo y actividades; esto se realiza mediante campañas de sensibilización basadas en temas específicos de Seguridad, Salud Ocupacional y/o Medio Ambiente, alertas de seguridad (lecciones aprendidas).

La participación de los trabajadores se dará mediante lo indicado en el ***Procedimiento Participación y Consulta Trabajadores***, llevando registro de los *RS-PR-RHU-04.F01 - Tarjeta de participación y consulta*.

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

CONFORMACIÓN DE COMISIÓN MIXTA DE SEGURIDAD E HIGIENE.

La organización ha determinado conformar la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene a través del ***Acta constitutiva comisión de seguridad e higiene - RS-FR-HSE-07,*** en sus instalaciones o dónde tenga operaciones, con la finalidad del cumplimiento legal y normativo, la cual, deberá estar integrada por igual número de representantes de los trabajadores y del patrón, que tendrá por objeto investigar las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo, así como proponer medidas para prevenirlos y vigilar que se cumplan, esto deberá registrado en el ***Acta de verificación de recorrido - RS-FR-HSE-08.***

La Alta Dirección tiene el firme compromiso para con la mejora continua del Sistema de Gestión de la SST y sus colaboradores, por lo que otorgará los recursos y facilidades para la investigación de los accidentes y enfermedades de trabajo que lleve a cabo la CMSH, proporcionando además, para tal efecto información sobre: los incidentes, accidentes y enfermedades de trabajo que ocurran en el centro de trabajo; los procesos de trabajo y las hojas de datos de seguridad de sustancias químicas utilizadas, y el seguimiento a las causas de los riesgos de trabajo que tengan lugar en el centro laboral.

INFORMACIÓN DOCUMENTADA

Establecer y mantener información formal en medios físicos y electrónicos con el nivel de detalle suficiente para describir los elementos del Sistema de Gestión de la SST y PA, así como sus interrelaciones. Proveer a la Dirección de Operaciones y a las partes interesadas, la información detallada de la operación específica de cada elemento del Sistema de Gestión en materia HSE. Además, se deberá mantener los registros del sistema de gestión SST y PA de la organización (Informe de Investigación de accidentes, enfermedades ocupacionales, informes del monitoreo de salud del personal, entre otros) de acuerdo con lo establecido por las leyes aplicables.

PLANIFICACIÓN Y CONTROL OPERACIONAL

La organización brindará a los trabajadores los controles que permitan que su trabajo se realice en forma eficiente y segura, por lo que se implementarán controles y procedimientos operacionales para asegurar que las actividades de trabajo se desempeñen con seguridad, protegiendo la salud del trabajador y se cumpla con las disposiciones reglamentarias aplicables. Participar a los trabajadores involucrados en la tarea mediante la evaluación documentada de riesgos en la elaboración de los procedimientos operativos.

a) CHECKLIST PREVIO A LAS OPERACIONES

Se ha establecido en las ***Especificaciones Técnicas Operación Segura - RS-ET-OPE-01, RS-ET-OPE-02, RS-ET-OPE-03, RS-ET-OPE-04 y RS-ET-SES-01,*** de dónde se desprenden los checks list a realizar previo a las operaciones para determinar que las unidades estén en condiciones óptimas y seguras de operar y no representen un riesgo inminente de materialización de algún evento no deseado. Es por ello que se establece que debe aplicarse a las diferentes tareas o actividades que se realice por el personal de mantenimiento y en las tareas o actividades rutinarias y no rutinarias. Se deberá capacitar e informar a los colaboradores, para que los entiendan y los cumplan, manteniendo así la efectividad de la herramienta.

b) PERMISOS DE TRABAJO

La organización, derivado de los controles operacionales establecidos, ha determinado el uso del ***Procedimiento de Permiso de trabajo - RS-PR-HSE-08,*** el cual es una autorización y aprobación por escrito que especifica la ubicación y el tipo de trabajo que se va a realizar. Además, certifica que los peligros han sido evaluados y que se han tomado las medidas de protección necesarias para evitar incidentes y/o accidentes. ***Permiso de trabajo,*** se

implementa básicamente para el desarrollo de actividades de Alto Riesgo como son: Trabajos de maniobras e izaje de materiales con equipos de levante, trabajos calientes, trabajos en espacios confinados.

Derivado de requerimientos específicos del Cliente es posible la conciliación sobre la adecuación de documentación necesaria para el control de peligros y riesgos.

c) PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO.

Estos documentos requieren de la participación directa del personal involucrado en la actividad para la cual se generará el procedimiento de trabajo respectivo, este procedimiento de trabajo u operacional serán realizados como mínimo para cada actividad identificada en la ***Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos - Seguridad y Salud en el Trabajo - RS-PR-SGI-03.F02*** como riesgo crítico, estableciendo la manera adecuada de realizar un trabajo en forma segura. Estos procedimientos de trabajo deberán ser difundidos a todo el personal involucrado, dando seguimiento a su cumplimiento.

d) EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

La organización ha evaluado los riesgos a los que el personal está expuesto con motivo de sus actividades, por lo que ha desarrollado el **Instructivo de Inspección de EPP** en específico el **Anexo A - *Matriz de Selección de EPP***, en la cual se establecen el tipo de EPP en base a los riesgos identificados por puesto de trabajo, tomando en cuenta además los requerimientos del cliente para actividades específicas. Por lo que se deberá instruir al personal acerca del uso, cuidado y conservación de su EPP. La inspección del EPP está a cargo de los supervisores HSE utilizando el ***Inspección de EPP - RS-IT-HSE-03.F01***, quienes evaluarán las condiciones de los elementos, en caso de encontrar daños, se emite el *RS-IT-HSE-03.F04 Vale EPP* en dónde deberán incluir los elementos en mal estado a cambiar o faltante y elaborar el *RS-FR-HSE-06 - Reporte General Fotográfico* de las condiciones de los elementos, el personal acudirá a las instalaciones de Redsol con el Encargado de Cadena de suministro para la reposición o cambio del EPP.

EQUIPO CONTRAINCENDIO Y DE EMERGENCIAS

Los programas de inspección mensual a los equipos contraincendios (extintores, detectores de humo) son efectuados con base al ***Instructivo Inspección Extintores y detectores humo- RS-IT-HSE-02***, en dónde el supervisor HSE deberá plasmar las condiciones reales de los equipos contra incendio en los *RS-IT-HSE-02.F01 Revisión e Inspección de extintores* y *RS-IT-HSE-02.F02 Revisión de Detectores de Humo* con la finalidad de mantener los equipos vigentes y en operaciones adecuadas.

CONTROL DE DERRAMES

Establece un programa de revisión a los kits antiderrames en las unidades e instalaciones, para verificar que cuenten con las cantidades necesarias para poder atender un evento de derrame de producto, y asegurar que estas estén en buenas condiciones con base al ***Inspección Kit atención derrame - RS-IT-HSE-01*** utilizando el *RS-IT-HSE-01.F01 Inspección de kit antiderrame.*

PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

El personal debe estar adecuadamente preparado y tener los recursos necesarios para responder ante una potencial situación de emergencia. El estar preparados significa evaluar el potencial de emergencias, planificar, identificar los recursos y tener capacitación teórica y práctica para lograr una respuesta adecuada. Los ejercicios y simulacros se efectuarán de acuerdo a programas establecidos por la empresa, para asegurar que los objetivos de respuesta se cumplan mediante los ***Procedimientos Identificación y preparación escenario - RS-PR-HSE-02. Inducción HSE- RS-PR-HSE-03, Plan Respuesta Emergencias - RS-PR-HSE-05.***

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

La medición del desempeño de la gestión de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente, nos permite establecer las acciones de mejora continua y cumplimiento de los objetivos y metas establecidos. Por lo que se ha establecidos reportes mensuales, los cuales permiten dar seguimiento a las actividades de la gestión de riesgos de SST y PA realizadas durante al mes, reportándose incidentes, accidentes, horas hombre, inspecciones entre otros. Periódicamente se deberá verificar el cumplimiento de lo establecido en las acciones correctivas, acciones preventivas y los planes de acción derivados de las auditorías internas, externas, inspecciones e incidentes ocurridos. Se establecerán exámenes médicos ocupacionales a todo personal que ingrese a laborar en la organización, así como seguimiento a la salud anual a los colaboradores, quienes también deberán pasar por exámenes médicos según la actividad que desarrollen y de acuerdo con el protocolo establecido por la organización y por las partes interesadas. Se deberá revisar el Atlas de Riesgo para identificar claramente los agentes ambientales en el lugar de trabajo que tienen el potencial de modificar el ambiente laboral, con la finalidad de asegurar que los niveles de exposición estén por debajo de los límites máximos permisibles establecidos por la normativa legal.

INCIDENTES, NO CONFORMIDADES Y ACCIONES CORRECTIVAS.

Facilitar el acceso a la línea de mando, la información sobre los accidentes e incidentes ocurridos, para que pueda corregir las causas principales, evitando así, que nuevamente suceda un evento similar. Por lo que la línea de mando deberá estar sensibilizada, capacitada para la identificación de todas las causas que provocan sucesos indeseados y pérdidas en sus respectivas áreas de trabajo. La investigación de accidente determinará las fallas de los controles, que generaron las causas principales del suceso, a fin de corregir estas fallas a través de los documentos **Procedimiento Incidentes - RS-PR-HSE-07 y Procedimiento de No Conformidades Acciones correctivas - RS-PR-SGI-06.**

AUDITORIAS.

Programar, planificar y ejecutar de manera sistemática la evaluación del sistema de gestión, con la finalidad de evaluar el desempeño del Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente; y concluir si este es conforme con las disposiciones planificadas para la gestión. Para este proceso se contemplan los siguientes tipos de auditorías:

a) AUDITORÍAS INTERNAS/ Primera Parte:

Las auditoria internas se realizan por lo menos una vez al año, de acuerdo con lo establecido en el *RS-PR-SGI-05.F01 Programa Anual AI*, esta auditoría interna está basada en las normas internacionales ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018 y es realizada por personal interno o externo que tengan calificación apropiada para realizar auditorías y que además no tengan compromiso directo con la actividad a auditar.

b) AUDITORÍAS EXTERNAS DE PROVEEDOR O PARTE INTERESADA / Segunda Parte:

Se consideran aquellas que se ejecutan a proveedores o de parte interesada pertinente.

c) AUDITORÍAS EXTERNAS DE CERTIFICACIÓN/ AUDITORIA LEGAL / Tercera Parte:

Se consideran las auditorías externas de seguimiento del Sistema de Gestión Integral, puesto que se cuenta con certificación integral de las Normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001: 2018.

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

Para esta actividad, la responsabilidad de la revisión del Sistema de Gestión de SST y PA, recae sobre el Director de Operaciones, el área de Gestión Integral en conjunto con el Coordinador de HSE presentan los reportes de desempeño del Sistema de Gestión de SST y PA y deberán revisar por lo menos una vez al año, el grado de implantación del sistema, para asegurar la conveniencia, adecuación y mejora continua, determinando si existen oportunidades de mejoras o la necesidad de efectuar cambios. Esto a través del **Revisión por la Dirección- RS-PR-SGI-09.** En la cual se deberán de mostrar:

- Los resultados de las auditorías internas y evaluación de cumplimiento con los requisitos legales y otros requisitos que la organización tenga suscrito.
- Los resultados del proceso de consulta o participación.
- Comunicaciones relevantes con las partes interesadas, incluidas las quejas.
- Los indicadores del desempeño del Sistema de Gestión de SST y PA.
- El grado de cumplimiento de objetivos y metas.

Nota: *Este Plan HSE estará sujeto a modificaciones de acuerdo con los requerimientos contractuales del cliente y apegado a lo estipulado en el sistema de gestión integral de REDSOL.*

9 FORMATOS

- RS-FR-HSE-01 Análisis de Seguridad en el Trabajo.
- RS-FR-HSE-02 Plantilla para programas.
- RS-FR-HSE-06 - Reporte General Fotográfico.
- RS-FR-HSE-07 Acta Constitutiva CSH.
- RS-FR-HSE-08 Acta de verificación de recorrido

10 ANEXO

N/A

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

Redsol
Shorebase & Lgx Solutions
Calle 36 #20 entre 13 y 15 Col. Puntilla
C.P. 24139 Cd. Del Carmen, Campeche
(+52) 938 - 38 - 26651

PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS

CÓDIGO: RS-PL-HSE-03 REV.04

REVISIÓN No:	00	01	02	03	04
FECHA:	15/10/19	27/11/20	20/05/22	30/09/22	11/10/2024
DESCRIPCIÓN (ÚLTIMA REVISIÓN):					
Cambio de codificación de RS-PR-HSE-06 A RS-PL-HSE-03					
Integración de formato Manifiesto de Residuos de Manejo Especial (RS-PL-HSE-03.F05)					

Elabora:

Héctor Miguel Castellanos Pérez
Coordinador de HSE

Autoriza:

Roberto Ruiz Manjarrez
Director de Operaciones

11 DE OCTUBRE DE 2024
REDIESA SOLUCIONES, S.A. DE C.V.

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original

ÍNDICE

1 OBJETIVO 2
2 ALCANCE 2
3 REFERENCIAS 2
4 DEFINICIONES 3
5 RESPONSABILIDADES 5
6 LINEAMIENTOS 6
7 DESAROLLO 7
7.1 CLASIFICACIÓN 7
7.2 IDENTIFICACIÓN 8
7.3 MANEJO 9
7.4 ALMACENAMIENTO 10
7.5 RETIRO / DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS 11
8 FORMATOS 11
9 ANEXOS 122

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

1 OBJETIVO

Establecer los lineamientos, estrategias y controles para el adecuado manejo integral de residuos sólidos urbanos, de manejo especial y de residuos peligrosos productos de las diferentes actividades, cumpliendo con la legislación y normatividad ambiental vigente.

2 ALCANCE

Aplica en todos los procesos, actividades y áreas de trabajo donde **REDSOL,** (Denominada como la Organización) subcontratistas y proveedores utilicen, manejen y generen residuos sólidos urbanos, de manejo especial y residuos peligrosos.

3 REFERENCIAS

SEMARNAT	Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales
PROFEPA	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
LGEEPA	Ley General del Equilibrio Ecología y la Protección al Ambiente
LGPGIR	Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
RLGPGIR	Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
LPAET	Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco
LPGIR, ET	Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, del Estado de Tabasco
LAN	Ley de Aguas Nacionales
CONAGUA	Comisión Nacional del Agua
NOM	Norma Oficial Mexicana
EMA	Entidad Mexicana de Acreditación
NOM-052-SEMARNAT-2005	Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.
NOM-053-SEMARNAT-1993	Que establece el procedimiento para llevar a cabo la prueba de extracción para determinar los constituyentes que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente
NOM-054-SEMARNAT-1993	Que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos
NOM-098-SEMARNAT-2002	Protección ambiental-Incineración de residuos, especificaciones de operación y límites de emisión de contaminantes.

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

NOM-001-SEMARNAT-1996	Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.
NOM-161-SEMARNAT-2011	Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, el procedimiento para la inclusión o exclusión a dicho listado; así como los elementos y procedimientos para la formulación de los planes de manejo

4 DEFINICIONES

Almacenamiento de residuos peligrosos, acción de retener temporalmente los residuos peligrosos en áreas que cumplen con las condiciones establecidas en las disposiciones aplicables para evitar su liberación, en tanto se procesan para su aprovechamiento, se les aplica un tratamiento, se transportan o se dispone finalmente de ellos;

Acopio; acción de reunir los residuos de una o diferentes fuentes para su manejo;

Agencia, la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos;

Cédula de operación anual, instrumento de reporte y recopilación de información de emisiones y transferencia de contaminantes al aire, agua, suelo y subsuelo, materiales y residuos peligrosos empleado para la actualización de la base de datos del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes;

Centro de acopio de residuos peligrosos, instalación autorizada por la Secretaría para la prestación de servicios a terceros en donde se reciben, reúnen, trasvasan y acumulan temporalmente residuos peligrosos para después ser enviados a instalaciones autorizadas para su tratamiento, reciclaje, reutilización, co-procesamiento o disposición final;

Código CRETIB: Corrosivo, Reactivo, Explosivo, Tóxico, Inflamable y Bilógico Infeccioso.

Disposición Final: Acción de depositar o confinar permanentemente residuos en sitios e instalaciones cuyas características permitan prevenir su liberación al ambiente y las consecuentes afectaciones a la salud de la población y a los ecosistemas y sus elementos;

Envase: Es el componente de un producto que cumple la función de contenerlo y protegerlo para su distribución, comercialización y consumo;

Evaluación del Riesgo Ambiental: Proceso metodológico para determinar la probabilidad o posibilidad de que se produzcan efectos adversos, como consecuencia de la exposición de los seres vivos a las sustancias contenidas en los residuos peligrosos o agentes infecciosos que los forman;

Generación: Acción de producir residuos a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo;

Generador: Persona física o moral que produce residuos, a través del desarrollo de procesos productivos o de consumo;

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

Gestión Integral de Residuos: Conjunto articulado e interrelacionado de acciones normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de monitoreo, supervisión y evaluación, para el manejo de residuos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región;

Manejo Integral: Las actividades de reducción en la fuente, separación, reutilización, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento biológico, químico, físico o térmico, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para adaptarse a las condiciones y necesidades de cada lugar, cumpliendo objetivos de valorización, eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social;

Material: Sustancia, compuesto o mezcla de ellos, que se usa como insumo y es un componente de productos de consumo, de envases, empaques, embalajes y de los residuos que éstos generan;

Instalaciones, aquéllas en donde se desarrolla el proceso generador de residuos peligrosos o donde se realizan las actividades de manejo de este tipo de residuos. Esta definición incluye a los predios que pertenecen al generador de residuos peligrosos o aquéllos sobre los cuales tiene una posesión derivada y que tengan relación directa con su actividad;

Liberación de residuos peligrosos, acción de descargar, inyectar, inocular, depositar, derramar, emitir, vaciar, arrojar, colocar, rociar, abandonar, escurrir, gotear, escapar, enterrar, tirar o verter residuos peligrosos en los elementos naturales;

Manifiesto, documento en el cual se registran las actividades de manejo de residuos peligrosos, que deben elaborar y conservar los generadores y, en su caso, los prestadores de servicios de manejo de dichos residuos y el cual se debe utilizar como base para la elaboración de la Cédula de Operación Anual;

Procuraduría, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente;

Recolección, acción de recoger residuos para transportarlos o trasladarlos a otras áreas o instalaciones para su manejo integral.

Reglamento, el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;

Plan de Manejo: Instrumento cuyo objetivo es minimizar la generación y maximizar la valorización de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y residuos peligrosos específicos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, con fundamento en el Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de Residuos, diseñado bajo los principios de responsabilidad compartida y manejo integral, que considera el conjunto de acciones, procedimientos y medios viables e involucra a productores, importadores, exportadores, distribuidores, comerciantes, consumidores, usuarios de subproductos y grandes generadores de residuos, según corresponda, así como a los tres niveles de gobierno.

Reciclado: Transformación de los residuos a través de distintos procesos que permiten restituir su valor económico, evitando así su disposición final, siempre y cuando esta restitución favorezca un ahorro de energía y materias primas sin perjuicio para la salud, los ecosistemas o sus elementos;

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

Residuo: Material o producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final conforme a lo dispuesto en esta Ley y demás ordenamientos que de ella deriven;

Residuos de Manejo Especial (RME): Son aquellos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos;

Residuos Incompatibles: Aquellos que al entrar en contacto o al ser mezclados con agua u otros materiales o residuos, reaccionan produciendo calor, presión, fuego, partículas, gases o vapores dañinos;

Residuos Peligrosos (RP): Son aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio, de conformidad con lo que se establece en esta Ley;

Residuos Sólidos Urbanos (RSU): Los generados en las casas habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domésticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por esta Ley como residuos de otra índole;

5 RESPONSABILIDADES

Como en todo proyecto a desarrollar, se requiere de una organización responsable, para ello se establece una estructura tanto en el área de Operaciones como en las áreas de seguridad y salud en el Trabajo, **REDSOL**, enuncia las principales responsabilidades del personal que conforma dicho proyecto.

DIRECTOR DE OPERACIONES

- Conocer el presente procedimiento.
- Suministrar los recursos necesarios para la aplicación y desarrollo del mismo.

COORDINADOR DE HSE

- Gestionar ante la dirección los recursos necesarios para el cumplimiento del presente procedimiento.
- Conocer, administrar y asegurar que se lleve a cabo el cumplimiento de este procedimiento, por las diferentes líneas de mando.
- Difundir este documento para su aplicación, desarrollo y cumplimiento.
- Coordinar, verificar, supervisar y revisar que se cumplan los lineamientos establecidos en el presente documento con el personal en sitio.
- Comunicar y difundir a la alta Dirección y la Coordinación de Operaciones las estadísticas de la generación de los residuos.
- Gestionar la actualización del presente procedimiento.

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

SUPERVISOR AMBIENTAL

- Verificar el cumplimiento del presente procedimiento.
- Supervisar y revisar se cumplan los lineamientos establecidos en el presente documento con el personal en sitio.
- Actualizar, registrar y documentar todos los permisos requeridos para el cumplimiento de la legislación ambiental vigente y los requerimientos contractuales con los clientes.
- Llevar el control mediante las bitácoras de generación diaria de los residuos sólidos urbanos (manejo especial) y residuos peligrosos.
- Realizar o recabar los manifiestos correspondientes para la disposición final de los residuos
- Gestionar el suministro de contenedores y recipientes a utilizar para el depósito de los residuos.
- Gestionar el área para la colocación del almacén temporal de los residuos peligrosos.
- Gestionar el suministro de etiquetas para la identificación de los contenedores utilizados para el depósito de los residuos.
- Verificar que se cumpla los lineamientos correspondientes para la colocación del almacén temporal de los residuos peligrosos
- Conocer, supervisar y cumplir el presente procedimiento durante la realización de las diferentes actividades que realiza **REDSOL.**
- Supervisar y establecer las adecuadas medidas y acciones en la realización de las actividades, cumpliendo con los lineamientos establecidos en el presente procedimiento.

OPERATIVOS / OPERARIOS /ADMINISTRATIVOS

- Conocer los lineamientos establecidos en el presente procedimiento.
- Cumplir con los lineamientos, medidas y acciones al momento de realizar sus actividades.

CONTRATISTAS / SUBCONTRATISTAS

- Conocer, supervisar y cumplir el presente procedimiento durante la realización de sus actividades en las áreas de **REDSOL**

6 LINEAMIENTOS

Durante la realización de las actividades en los diferentes procesos de **REDSOL** se generará una diversidad de residuos el cual se le dará el adecuado manejo en sus diferentes etapas.

Para el manejo adecuado de los residuos, el personal de construcción u operaciones estará capacitado y adiestrado, contará con recipientes para depósito temporal primario de los residuos, todos estos estarán previamente identificados como lo estipula el marco normativo.

Se colocarán en puntos específicos de las áreas y/o frentes de trabajo recipientes para separar los residuos sólidos urbanos y de manejo especial cuyas dimensiones, formas y materiales reúnan las condiciones de seguridad para su manejo.

El personal de HSE debe:

• Verificar que los contenedores de residuos estén etiquetados y clasificados correctamente.
• Solicitar a compras/operaciones el servicio de recolección cada vez que los contenedores se llenen.

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

• Llevar el registro de generación de residuos sólidos urbanos, de manejo especial y residuos peligrosos, en la *Bitácora de Residuos de Manejo Especial (RS-PL-HSE-03.F01), Bitácora de Aguas Residuales (RS-PL-HSE-03.F02),* según corresponda y *Bitácora de Residuos Peligrosos (RS-PL-HSE-03.F03).*

La minimización de residuos será evaluada a lo largo de la ejecución del proyecto durante sus diferentes etapas y la jerarquía de prácticas para la gestión de residuos que se aplicará será:

- Identificar las actividades que generen la mayor cantidad de residuos.
- Eliminar o minimizar la generación de residuos mediante los procesos de reúso, reciclar, reutilizar y reducir.
- Reutilización de los residuos generados en sitio a otro proceso.
- Reciclaje de materiales mediante compañías.
- Disposición final de residuos en confinamientos autorizados.

Todos los residuos generados serán depositados en lugares autorizados y habilitados para cumplir con los lineamientos de la legislación y normatividad ambiental.
Por otro lado, los programas de concientización y capacitación al personal que estará involucrado en el proyecto incluirán temas sobre el manejo, clasificación, segregación, deposito, trasporte y disposición final de residuos.
Todos los recipientes o depósitos tendrán su identificación o señalización correspondiente, así como los señalamientos alusivos en las áreas de almacenamiento y segregación de residuos.

7 DESAROLLO

Los residuos se clasificarán de acuerdo con lo establecido en la LGPGIR, cada categoría y subcategoría tendrá un color asignado, a fin de simplificar la separación, el código de color se definirá de acuerdo con las especificaciones establecidas por el cliente el cual se describe a continuación:

7.1 CLASIFICACIÓN

- En las instalaciones de **REDSOL**, así como en instalaciones transitorias, destinadas a cualquier otro tipo de actividad, los residuos generados serán clasificados en las siguientes categorías:

 - **Residuos sólidos urbanos**: Papeles, envases plásticos, recipientes limpios y cartones, envases de comestibles, materiales de oficina y restos de comida.

 - **Residuos de manejo especial:** Residuos inertes tales como gomas, maderas, tablones, pallets, gabinetes y piezas computacionales, chatarra metálica, hormigón, vidrio, tóner de impresoras y fotocopiadoras y aquellos contemplados en la ley para la prevención y gestión integral de los residuos del estado de tabasco.

 - **Residuos Peligrosos:** Entiéndase aquellos que tengan característica CRETIB (corrosivo, reactivo, explosivo, toxico, inflamable o biológico infeccioso), como son: Pilas comunes, alcalinas, recargables y baterías de equipos manuales, gas, envases de aerosol, plaguicidas, pinturas, solventes. Materiales diversos contaminados con aceites, solventes o químicos. Agua, aserrín, arena o tierra con aceite. Aceites usados y todos aquellos que tengan una característica CRETIB de acuerdo a las especificaciones de la Nom-052-Semarnat-2005.

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

NOTA *La cantidad de generación de los residuos sólidos urbanos y de acuerdo a las especificaciones del Reglamento de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la NOM-161-SEMARNAT-2011, los residuos sólidos urbanos se manejarán como residuos de manejo especial por el volumen de generación a manejar (Para el manejo adecuado de los residuos en el estado de Tabasco, se le da cumplimiento a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, del Estado de Tabasco, por lo cual las aguas residuales serán manejadas como residuos de manejo especial)*

7.2 IDENTIFICACIÓN

- Todos los residuos deben ser adecuadamente clasificados y segregados y se dispondrán en contenedores o sectores separados, visiblemente rotulados o etiquetados según se establezca en el presente procedimiento, ubicados en lugares específicos previamente definidos y habilitados para ello, dentro de las instalaciones de **REDSOL** o de sus contratistas, en los cuales se depositará sólo el tipo de residuo para el cual está destinado.

- Todo objeto, material o sustancia que puede prestar una utilidad conocida y definida para actividades futuras del contratista en proyectos o de **REDSOL,** no será considerado como un residuo, sin embargo, deberá estar acopiado o almacenado de manera ordenada en una zona definida como material en tránsito o repuestos, segura y accesible, visiblemente rotulado o etiquetado. Además, deberá almacenarse o acopiarse de tal forma que preserve sus atributos, cualidades y capacidades, evitando la corrosión o daño físico de las piezas y embalajes si los tuviera.

- Todo envase o contenedor de residuo peligroso deben estar rotulados indicando, en forma claramente visible, las características de peligrosidad del residuo contenido de acuerdo a la legislación ambiental vigente en materia de residuos.

Los contenedores estarán etiquetados de la siguiente manera:

RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	Orgánico	
	Inorgánico	
	Papel	
	Plástico	
RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL	Metal	
	Vidrio	
	Madera	
	Tela	

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

	Aguas residuales	
RESIDUOS PELIGROSOS	Solidos impregnados Aceite/Diésel/Pintura	
	Aceite/Diésel sucio	
	Residuo liquido Pintura/Solvente	
	Biológicos Infecciosos	

7.3 MANEJO

- Previo a la manipulación de cualquier residuo, el personal a cargo debe estar capacitado en los riesgos específicos a los cuales estará expuesto según cada tipo de residuo y sus condiciones particulares de acopio o acumulación, entre tales riesgos se deben considerar golpes, sobre esfuerzo, cortes, heridas, inhalación o contacto, así como también evitar la posible alteración del medio ambiente producto de fugas, derrames, escurrimientos o dispersión de los residuos que se manipulan.

- Identificados los riesgos descritos anteriormente, el personal que manipule cualquier residuo, así como los operadores de los equipos, deberán utilizar el equipo de seguridad apropiado.

- En caso de generar residuos peligrosos, se deberá verificar la ficha técnica o etiqueta específica de los materiales y/o residuos peligrosos, así como las indicaciones de seguridad que contiene y asegurará que los trabajadores que lo manipulen conocen los riesgos asociados.

- En caso de haber un derrame de sustancias peligrosas se deberá atender según lo marque el *Plan de Respuesta a Emergencia RP-PL-HSE-01.*

- Se debe mantener el orden y limpieza de las instalaciones destinadas para el almacenamiento de los residuos.

- Para las aguas residuales, el proveedor correspondiente será el responsable del manejo adecuado del mismo.

7.3.1 CONTENEDORES

- Todo envase / recipiente / contenedor de residuos sólidos urbanos - manejo especial, debe ser de propósito industrial, de alta resistencia, capaces de resistir golpes y presiones acordes al tipo de residuo que contengan, tales como contenedores tipo plástico, metálicos o similares.
- Los contenedores deberán ser utilizados al 80 % de su capacidad para asegurar que, durante su manipulación o transporte, no caerán residuos de forma descontrolada.

- Los envases / recipientes / contenedores no deberán de tener daños físicos que puedan permitir el escape de líquidos o que pudieran generar se dispersaran los residuos por un movimiento brusco.

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

- Los residuos se deberán depositar en contenedores con tapa, sellada y sin aberturas, con objeto de evitar la proliferación de insectos o roedores y también se deberán de colocar las bolsas con los residuos completamente cerradas para evitar la emanación de malos olores.
- Para las aguas residuales la subcontratista será el responsable de colocar los recipientes / contenedores correspondientes para el depósito de los mismos.
- En caso de que se generen residuos peligrosos los contenedores que contengan tierra, arena, piedras o aserrín contaminadas con sustancias peligrosas, no podrán recibir otros elementos considerados como residuos peligrosos.
- No se deberán de mezclar los residuos peligrosos líquidos (solventes y/o pintura gastada con aceite y/o diésel sucio). (Nom-054-SEMARNAT-1993).
- Los contenedores para residuos peligrosos (envases de aerosol, pinturas, solventes, químicos de limpieza, materiales de trabajo, piezas, repuestos, filtros, paños u objetos contaminados con aceites, solventes o químicos) deberán ser metálicos e identificados con la etiqueta correspondiente de "Residuos Peligrosos".
- Se prohíbe el uso de sacos o bolsas de cualquier especie para la contención de residuos sólidos peligrosos y semisólidos.

7.4 ALMACENAMIENTO

7.4.1 RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS/ MANEJO ESPECIAL.

- Los contenedores deberán ser dispuestos en lugares específicamente destinados para ello, de preferencia donde se tenga fácil acceso y manipulación para su retiro.
- Los contenedores (tambores, super sacos, etc.) deberán de estar identificados con una etiqueta correspondiente para el depósito y envío a disposición final.

 Recomendación: los residuos no se deberán ser colocados a granel directamente dentro de los contenedores, tambores y/o recipientes ya que al existir condiciones climatológicas adversas como; aire, viento y lluvia pueden dispersarse más fácilmente; por lo cual los residuos se deberán de colocar en bolsas como medida de recomendación.

- Las aguas residuales tendrán sus contenedores correspondientes que serán suministrados por el proveedor.

7.4.2 RESIDUOS PELIGROSOS

- Asegurar que los sitios a los que serán enviados los residuos peligrosos sean almacenes autorizados y que cumplan con los lineamientos establecidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento; a continuación, se describen los criterios:

 - Estar separadas de las áreas de producción, servicios, oficinas y de almacenamiento de materias primas o productos terminados;
 - Estar ubicadas en zonas donde se reduzcan los riesgos por posibles emisiones, fugas, incendios, explosiones e inundaciones;
 - Contar con dispositivos para contener posibles derrames, tales como muros, pretiles de contención o fosas de retención para la captación de los residuos en estado líquido o de los lixiviados;
 - Contar con sistemas de extinción de incendios y equipos de seguridad para atención de emergencias, acordes con el tipo y la cantidad de los residuos peligrosos almacenados;
 - Contar con señalamientos y letreros alusivos a la peligrosidad de los residuos peligrosos almacenados, en lugares y formas visibles;

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

- El almacenamiento debe realizarse en recipientes identificados considerando las características de peligrosidad de los residuos, así como su incompatibilidad, previniendo fugas, derrames, emisiones, explosiones e incendios.
- La altura máxima de las estibas será de tres tambores en forma vertical.

7.4.3 CONTROL DE RESIDUOS

- Se llevarán bitácoras de control de entradas y salidas de generación diaria para los residuos sólidos urbanos y/o residuos de manejo especial y aguas residuales y en caso de que existieran residuos peligrosos se llevara una bitácora de control de la generación diaria, en los formatos *Bitácora de Residuos de Manejo Especial (RS-PL-HSE-03.F01), Bitácora de Aguas Residuales (RS-PL-HSE-03.F02),* según corresponda y *Bitácora de Residuos Peligrosos (RS-PL-HSE-03.F03),* según corresponda.
- El **personal de HSE** es responsable de mantener las bitácoras ya sean electrónicas o en físico. Asimismo, del archivo de todos los manifiestos de disposición final de residuos (manejo especial, aguas residuales y residuos peligrosos).

7.5 RETIRO / DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS

Los residuos podrán ser retirados directamente desde el punto de generación al destino final, es decir, sin almacenamiento ni acopios transitorios, a través de una empresa autorizada.

7.5.1 RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS / RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL

- Serán retirados de los contenedores cuando su volumen esté al 75 % aproximadamente.
- Realizar la contratación con proveedor que cuente con los permisos correspondientes para el transporte y su disposición final.
- El proveedor deberá de entregar los manifiestos o comprobantes correspondientes del manejo adecuado de los residuos en fase de disposición final, de ser requerido se utilizara el *Manifiesto de Residuos de Manejo Especial (RS-PL-HSE-03.F05).*

7.5.2 RESIDUOS PELIGROSOS

- Serán retirados de los contenedores cuando su volumen esté al 75 % aproximadamente.
- Realizar la contratación con proveedor que cuente con los permisos correspondientes para el transporte y su disposición final.
- El proveedor deberá de entregar los manifiestos o comprobantes correspondientes del manejo adecuado de los residuos en fase de disposición final, de ser el caso se utilizara el *Manifiesto de Residuos Peligrosos (RS-PL-HSE-03.F04).*

8 FORMATOS

- Bitácora de residuos de manejo especial (RME RS-PL-HSE-03.F01)
- Bitácoras de aguas residuales (RME RS-PL-HSE-03.F02)
- Bitácora de residuos peligrosos (RME RS-PL-HSE-03.F03)
- Manifiesto de Residuos Peligrosos (RS-PL-HSE-03.F04)
- Manifiesto de Residuos de Manejo Especial (RS-PL-HSE-03.F05)

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.

9 ANEXOS

- N/A

La impresión o fotocopia de este documento es una COPIA NO CONTROLADA a excepción del Original.